

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 037-CU-UNMSM-2018 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el consejo universitario, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado), Dr. Felipe San Martín (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud

Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías

Dr. Víctor Manuel Cruz Ornetta (Ingeniería Electrónica y Eléctrica).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Julio Víctor Mejía Navarrete (Ciencias Sociales)

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Eugenio Romario Mendoza Ramírez (Medicina), Alberto Alejandro Urquiaga Nelson (Ciencias Económicas), Vladimir Sánchez Alvarado (IGMMYG).

REPRESENTACIÓN GREMIAL

Edgar Virto Jiménez (SITRAUSM)
Oswaldo Gallegos Vilca (SUTUSM)
Paulo Cesar Santos Moreno (FUSM)

INVITADOS

Luisa Pacífica Negrón Ballarte (Decana Facultad Farmacia y Bioquímica)
Betty Gaby Millán Salazar (Decana Facultad Ciencias Biológicas)
Marino Cuárez Llallire (Jefe OGAL)
Ivar Farfán Muñoz (Director DGA)
Pedro Verano Colp (Jefe de OGPL)
Víctor Yactayo Espejo (Jefe OGRRHH)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)
Werenshon Ramos Gonzales

Secretaría General: Tenemos el quórum reglamentario.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de la sesión ordinaria del consejo universitario.

2. LECTURA DE ACTAS

Señor Rector:

¿Alguna observación al Acta 021?

Alumno Vladimir Sánchez: Las actas que se nos han entregado son actas que son posteriores a cuando nosotros asumimos el cargo. Quiero pedir que de una vez se redacten las actas en las que nosotros hemos participado. Nos parece importante que se den lo antes posible porque hay temas en los que estamos disconformes en la forma cómo han ido saliendo algunas resoluciones. Hay una resolución del 21 de diciembre que menciona que se ha aprobado un viaje a Roma, asimismo, se menciona en la resolución que se aprueba en un consejo extraordinario cuando el carácter de ese consejo era ordinario, por tal motivo queremos tener las actas. El día 08 de enero habíamos solicitado que se redacte esa acta y hasta el día de hoy no se nos ha entregado. Quisiera saber cuál es la dificultad de por qué no se nos entregan esas actas.

Señor Rector: Como ustedes comprenderán, acá tenemos como ocho actas. Por cada sesión que tenemos nosotros, tiene que hacerse una transcripción por un personal especializado. Cada sesión dura tres o cuatro horas, entonces, tenemos que corroborar estrictamente lo que se ha dicho y se ha discutido para llegar a los acuerdos. En este caso, son actas que ustedes no han participado, por consiguiente, ustedes simplemente toman conocimiento de lo actuado. No van a aprobar nada en lo absoluto. No podemos traer las posteriores porque hay un orden que seguir. Hay que aprobar progresivamente. Espero que en la próxima ya tengamos las actas.

¿Alguna observación al Acta 021?

Decana Betty Millán: Solo es en cuanto a mi nombre. Dice Betty Millán Salas y es Betty Millán Salazar. Es la única observación.

Señor Rector: Con la observación del apellido de la Dra. Millán, se aprueba el Acta 021.

¿Alguna observación al Acta 022? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 023? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 024? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 025? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 026? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 027? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 028? Ninguna. Aprobado.

Vamos a pasar a la segunda parte.

3. DESPACHO

Alumno Alberto Urquiaga: Ante todo disculpas por haber llegado tarde. He estado revisando las actas por Internet, recién me las acaban de entregar. Se los dije en la primera sesión. Estas son actas del periodo anterior. Mi voto va a ser de abstención en todas estas actas toda vez que estos acuerdos no han sido en el periodo de mi gestión. Segundo, lo sigo diciendo, que no podemos tener actas tan atrasadas y que sean aprobadas en gestiones distintas, porque se supone que las actas deben ser revisadas por las personas que han estado en el periodo correspondiente. Como el reglamento dice que las abstenciones deben ser sustentadas, voy a hacer mi sustentación por escrito.

Señor Rector: Continuamos.

Secretaría General: Despacho I

01. UNIVERSIDAD HEBREA DE JERUSALEN: INVITACION DEL 04 AL 08 DE MARZO.

En nombre de la Universidad Hebrea de Jerusalén, me complace invitarlo a participar en la II Conferencia de Rectores de las Universidades de América Latina, que tendrá lugar del 04 al 08 de marzo de 2018.

El objetivo de esta conferencia es explorar nuevas posibilidades de cooperación entre nuestras universidades y compartir experiencias relevantes sobre educación, innovación y desarrollo.

Exp. N° 00614-SG-2018

Señor Rector: Esta es una invitación que se está haciendo al rectorado. Hemos pedido que vaya otra persona que no sea el rector. Nos han vuelto a contestar que no es posible. La invitación viene dirigida especialmente al rector. Los gastos de estadía y permanencia en Jerusalén son asumidos por la Universidad de Jerusalén.

¿Alguna observación?

Alumno Eugenio Mendoza: Para reafirmar el compromiso que tengo con los compañeros de la universidad, por ello intento ser la voz y desarrollar mi labor de fiscalizador lo mejor posible. Si bien saben yo soy un académico que siempre para en el anfiteatro de la facultad de medicina. No seré el representante más adecuado y con un lenguaje fluido, pero los estudiantes me paran presentando sus quejas y están preocupados por las acciones que toman los gobiernos y nuestras autoridades, y en los cuales ellos no son partícipes y se encuentran desinformados. En ese sentido, solicito que en este consejo se respete la posición de cada estudiante y de los miembros del cogobierno de la universidad.

Con respecto a este viaje, si bien usted mencionó que se iba a enviar a un representante porque la invitación fue personalmente para usted. Si usted va a viajar debería dar un informe con el presupuesto y los logros que se van a obtener con ese viaje. Eso debe de estar informado en la página web de San Marcos para conocimiento de los alumnos. No sé si estaría usted de acuerdo.

Señor Rector: Por supuesto, al retorno del viaje se hace un informe ejecutivo para el consejo universitario y para publicarlo en la página web. No hay ningún problema porque eso se hace.

Alumno Paulo Santos: Vengo en representación de la Federación de San Marcos. Quisiera poder ser muy claro, lamentablemente a veces se dan casos en que el rector sale de viaje a diferentes partes del mundo, y nos enteramos cuando él ya está en el lugar. La impresión que se da es que ese viaje no ha sido informado, ni siquiera se ha dicho cuál es el presupuesto o cómo se van a cubrir los gastos. En la página web o en el facebook a veces sale el motivo del viaje o qué se logra con los viajes, pero yo creo que en este momento se debería de decir cuál es la finalidad del viaje, qué es lo que se va a lograr para la universidad. Usted dice que todos los gastos los va a cubrir la Universidad de Jerusalén, pero todo ello que por favor sea transparente y se eleve un informe de todos sus gastos. Como federación ya ha habido temas en relación a los viajes y en aras de no repetir ciertos problemas creo que sería prudente antes de viajar poder elevar todo esto.

Señor Rector: Para conocimiento de los alumnos, cada viaje que realizan los funcionarios de la alta dirección de la universidad son publicados en el Diario El Peruano, y ahí se indica el monto y las fechas en que van a estar ausentes. Las autoridades de la alta dirección de la universidad no pueden ausentarse sin ninguna autorización del consejo universitario y todos los viajes han sido informados y aprobados por este consejo y se ha informado de los resultados que se han obtenido en cada uno de ellos. Cuando es un viaje sin irrogación de gastos, no hay problema. En este caso los gastos de estadía, alojamiento, movilización son asumidos por la Universidad de Jerusalén. Lógicamente que al final se dará un informe ejecutado.

Alumno Vladimir Sánchez: Quisiera saber cuál sería el logro que se obtendría con este viaje. Hay que ver si es conveniente que se realice este viaje. Tengo entendido porque he averiguado, que dicha universidad ha sido fundado en el primer congreso sionista y este régimen es el equitativo de lo que era el fascismo en esas épocas. Ahora último en Jerusalén, hablando de educación, es el régimen que gobierna el pueblo israelita que está cerrando un colegio de estudiantes palestinos, y los están votando. Por eso quisiera saber cuáles serían los logros que se obtendría con este viaje.

Señor Rector: Para su conocimiento la Universidad Hebrea de Jerusalén tiene siete premios nobel, es la primera universidad que está en innovación. El objetivo es explorar posibilidades de cooperación entre universidades y compartir experiencias relevantes respecto a la educación, innovación y desarrollo. Ellos quieren compartir. Israel es un país tamaño de Ica y que no tiene agua, y es el que mejor consume el agua y es el que tiene la mejor producción de investigación en lo que es producción de agua potable con desalinización del agua de mar. Ahí hay muchos proyectos de investigación que se pueden traer para la cooperación técnica.

Decano Máximo Poma: Por lo que se indica aquí es una segunda conferencia de rectores de universidades de América Latina. Es importante la participación de nuestra universidad como forma de integración y relacionarse con el mundo en el que vivimos. Aún, si esto tuviera un costo para nuestra universidad es necesaria la presencia de San Marcos.

Decano Víctor Cruz: Una de las grandes políticas de las universidades que pretenden desarrollarse es la internacionalización. Es importante que los docentes de la universidad participen en eventos a nivel internacional, de lo

contrario vamos a estar ignorantes de lo que está pasando en el mundo. Vemos, cómo están esos países que están más desarrollados que nosotros. Como decía el Dr. Poma, aún que no estuvieran cubiertos los gastos, amerita la participación de las autoridades en ese tipo de eventos porque es parte de la política de internacionalización de la universidad.

Alumno Alberto Urquiaga: En el reglamento de sesiones se establece que en el despacho no se debate, si es que debe debatirse debe pasar a la orden del día. Yo estoy en contra y voy a pedir como miembro de la comisión de normas que se modifique, porque no puede ser que en el despacho se diga, asuntos que deban de ser conocidos por sus miembros. El consejo debe conocer todo y usted tiene la obligación como máxima autoridad poner en conocimiento de este consejo, lo que pasa es que quien ha redactado esto a lo mejor se le ha pasado, pero el consejo universitario es la máxima autoridad de la universidad en gestión administrativa. Si es que hay que debatir que pase a la orden del día.

Señor Rector: No se está debatiendo, se está aclarando las cosas.

Decano Segundo Granda: Si es importante la participación de la universidad en eventos internacionales. Los alumnos deben entender que la universidad tiene un proceso de acreditación que es internacional, les digo por ejemplo, en el caso de la facultad de ciencias económicas de la gestión, hay una acreditación internacional que es el ACB que es una de las mejores a nivel internacional. Uno de los puntos que nos piden como requisito es la internacionalización de la universidad, ¿esto qué significa? Relacionamos. No es un viaje de placer, sino porque es necesario porque es un requisito para la acreditación.

Señor rector, esto es importante para la acreditación internacional, ya lo hemos escuchado cuando hemos estado en reuniones con rectores a nivel mundial lo que las otras universidades hacen, y nos piden que nosotros también tengamos esa participación. Esto es importante para la Universidad de San Marcos.

Decano Julio Mejía: Aquí se está confundiendo las cosas. Este no es un tema para debatir, creo que debe ser parte del quehacer natural de la universidad, debe ser lo más normal viajar a cualquier parte del mundo. Lamentablemente este es un país retrasado. Lo normal debe ser viajar, si ustedes se ponen a pensar en universidades como la colombiana como la mexicana donde la universidad les da dos viajes al exterior. Ya quisiéramos eso para nuestra universidad, por eso es que son las primeras del mundo y son las mejores universidades. Lamentablemente aquí el presupuesto no nos alcanza. Quiero ser optimista en un futuro próximo que los profesores viajemos dos veces al año. No solo por viajar sino porque es la mejor manera de aprender. Uno aprende de la gente. Aprende de la institución, de los logros de cualquier universidad en el exterior. Los docentes deben salir permanentemente al exterior. Los estudiantes también. Debe ser parte de la vida normal. A mí me sorprende que este tema se debata. Lo digo por mi experiencia personal y creo que las cosas no hay que dejarlas pasar. Mientras más nos internacionalicemos más vamos a conocer. Independientemente de las acreditaciones que se logren y ustedes lo van a experimentar cuando sean profesionales en pocos años. Mientras más salgan a congresos, a conocer otras realidades, no solo van a aprender de esa institución sino de la gente que está afuera. No se trata de gastos. Esta es una inversión de la universidad y si nos invitan con presupuesto a buena hora. Hay que verlo así por favor. Debe ser lo más natural que las autoridades, docentes y alumnos salgan al exterior. Por favor, esto no hay que debatir.

Alumno Eugenio Mendoza: El doctor es bien claro y preciso, comparto su posición, pero me siento ajeno a ello porque no se informa el balance del viaje, el logro del viaje. Esa es la preocupación de todos los sanmarquinos. Usted dice que después del viaje se va a informar el balance, los logros. En este tiempo estamos pasando por una etapa de transición académica y administrativa; transición académica lo digo por la implementación de los estudios generales, y administrativa por el caso de la implementación de un nuevo sistema como usted lo conoce el Quipucamayoc. También por la implementación del plan de seguridad y los panamericanos.

Por eso le digo señor rector, por qué es necesario que usted salga si bien usted puede enviar a un representante, porque acá necesitamos su presencia y tiene un arduo trabajo que resolver.

Alumno Alberto Urquiaga: Yo coincido en un 99% con el Dr. Mejía, porque creo que sí es cierto que las autoridades y los estudiantes deben viajar por el mundo. Un profesor me dijo una vez, el día que ustedes salgan al extranjero, el mundo les va a cambiar. Sí es cierto, he tenido la oportunidad de viajar y el mundo te cambia, pero no puedo compartir en ese 1% porque sí se tiene que debatir y saber por qué, porque cualquier acuerdo genera una autorización del rector, vaya con presupuesto o sin presupuesto. Eso es lo que tiene que debatirse porque hay que aprobarlo. El rector no puede salir por su propia voluntad. No es malo debatirlo.

Sin salirme del tema, yo voy a viajar la próxima semana con mi plata a la Universidad 18, y me está doliendo porque el evento vale 1500 dólares, y solamente voy a pedir a la universidad que me dé una carta de acreditación.

Lo que sí pido es que la información debe ser mutua. Deben bajar y ver qué se está consiguiendo para la universidad. Nada más. Hasta para los viajes personales, uno sabe por qué viaja y cuál es el beneficio. Yo voy a aprobar que el rector viaje, pero después que informe. Han pasado tantos meses y no nos han informado cuál es el beneficio que han hecho los decanos. Yo le pregunté a un decano, y me dijo, "yo ya presenté mi informe económico". Lo que se quiere es la repercusión académica y creo que eso es lo que solicitan los otros estudiantes.

Señor Rector: Para no entrar en mucha polémica, continúa el Dr. Ronceros y terminamos el asunto.

Decano Sergio Ronceros: Para suscribir todo lo que Julio ha expresado con respecto a los viajes y a la internacionalización de la universidad. En lo que no estoy de acuerdo es en lo último expresado por el alumno, que los decanos no hemos informado. En la facultad de medicina, el año pasado, profesores y alumnos han viajado cerca de 100 pagados por la facultad de medicina, a conocer otras universidades para ver la reforma curricular, y en todos los casos,

profesores y alumnos han hecho la sustentación en el auditorio de la facultad de medicina, han expresado cómo fue el viaje, cuáles fueron los logros que obtuvieron, en presencia de la comunidad universitaria. Entonces, no es cierto lo que dijo. Yo creo que en la totalidad de las facultades se han hecho reuniones en escuelas, departamentos o a toda la comunidad, lo mismo pasa con el informe que han hecho las autoridades en sus viajes, seguramente no ha sido en presencia de la comunidad pero sí está en la página web. Hay que cuidar un poco estos temas porque muchas veces no están bien informados y pueden surgir opiniones que no están de acuerdo con la realidad.

Lo segundo es, realmente me alegra que estemos discutiendo sobre viajes, ya habla de un pensamiento nuevo, los alumnos están preocupados y creo que está bien, porque comienzan a preocuparse por cosas esenciales de la universidad que es la internacionalización. Este es un buen debate porque habla que el alumno está cambiando su foco de desarrollo, debe comprender que los viajes son buenos, habla de una universidad que se está lanzando al mundo, que está tratando de conquistar otras fronteras y eso es bueno para el desarrollo universitario.

Decana Betty Millán: Solo para reafirmar lo que han dicho los decanos, y también porque me parece que los estudiantes cuando participan deben tener conocimiento antes de cuestionar algo. Tenemos que aprender, todos aprendemos. La vez pasada se dijo, porque somos estudiantes no se les debe decir; discúlpenme, pero hasta yo soy ignorante de muchos temas, y no por eso considero que esté mal que se me diga si algo no lo conozco. Todos los decanos hemos informado, por favor hay niveles. Nosotros informamos en nuestra facultad. El rector no va a informar a los 40 mil estudiantes uno por uno, para eso se usa la página web, para eso hay páginas sociales, para eso hay el facebook. No entiendo, en este mundo que estamos de la tecnología, se pretenda indicar que no hay una información, incluso los alumnos del tercio del consejo de mi facultad, me pidieron que se hiciera una programación con todos los estudiantes para yo informar lo que ya había informado a los demás con una presentación incluso, entonces, eso es algo que se planifica siempre en las facultades, es algo que todos los decanos tratamos de hacer.

Hay algo que también tenemos que decirles, si las autoridades, si nuestro rector, nuestros decanos, no asistimos a los eventos donde sí participan los otros rectores, donde sí participan los otros decanos, ellos son los que ganan los convenios para sus universidades, ¿por qué creen que está posicionada la Universidad Católica, la Universidad Cayetano Heredia?, ¿porque está lo mejor allá? Disculpen, yo discuto con cualquier par que tengo en Cayetano o en la Católica y no tengo por qué sentirme menos. Soy sanmarquina de formación, y mucha gente que trabaja en la Católica y la Cayetano también son sanmarquinos de formación. Lo que pasa es que ellos tienen más recursos económicos que es algo que hasta el momento no se quiere entender. Le he pedido hace tiempo al señor rector y espero que se recuerde, que tenemos que mostrar a la comunidad sanmarquina lo que parece que no quieren reconocer, que San Marcos provee sus 55% de presupuesto ahora, antes era el 51% de los recursos para el funcionamiento de la universidad. ¿Eso lo hacen las otras universidades? Ni las universidades de provincia, porque ellos reciben presupuesto del estado para mantener su universidad. Nosotros no lo recibimos. Por eso es que tenemos problemas de presupuesto porque el estado no nos da el 100% de lo que necesitamos. Cuando algunos ven que la autoridad está viajando, piensan que se están divirtiendo. Disculpen, todas las autoridades que hemos viajado, se dan cuenta que nosotros hemos hecho una labor muy grande al viajar en pocos días para poder hacer todo lo que hemos realizado, sea aquí en el Perú o fuera. Nuestra labor ha sido muy ardua de reunión en reunión con los pares académicos correspondientes. Por favor, tienen que tener presente eso, y si ustedes no tienen confianza en eso hagan seguimiento a las actividades que realizamos, si ustedes no tienen confianza en lo que decimos pues pregunten a las facultades, averigüen, documéntense. El cogobierno no significa oponerse a todo.

Señor Rector: Terminamos con eso.

Voy a pedir que se apruebe o se desapruebe, no podemos seguir discutiendo, sino lo pasaríamos a la orden del día.

Los que están de acuerdo en autorizar este viaje dándole permiso al rector, sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

09 votos a favor.

00 votos en contra.

02 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado. Continuamos.

Secretaría General: Despacho II.

1. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR LA REVÁLIDA DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN BIOLOGÍA DE DON DAVID GUILLERMO GUERRERO PETIT, OBTENIDO EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, ESCUELA DE BIOLOGÍA - FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

OFICIO N° 288-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Estando a lo detallado, con el quórum de Ley y por los miembros asistentes, este Colegiado acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 302-D-FCB-2015 de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Expediente N° 00978-FCB-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

2. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES DEL

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I, DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA.

OFICIO N° 296-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

| SEGUNDA ESPECIALIDAD | VACANTES |
|----------------------|-----------------------|
| Animales de Compañía | 13 (concurso público) |

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0231-D-FMV-17 de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Expediente N° 02453-FMV-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR EL PROCESO ESPECIAL DE ADMISIÓN EXTEMPORÁNEA 2017-2, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES QUE HAN CURSADO EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS VETERINARIA, CON EL OBJETIVO DE ADMITIRLOS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN MEDICINA VETERINARIA.

OFICIO N° 309-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

| DOCTORADO EN | VACANTES |
|----------------------|-----------------------|
| Medicina Veterinaria | 03 (concurso público) |

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones de Decanato N° 0681-D-FMV-17 de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Expediente N° 06609-FMV-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: RATIFICACION DOCENTE

OFICIO N° 327-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 28 de noviembre de 2017

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 28 de noviembre de 2017, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 444-D-FCB-2017, del 11.09.2017, Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

| N° | APELLIDOS y NOMBRES | CATEGORIA | CLASE |
|----|--------------------------------|-----------|-------------|
| 01 | CANAUIRE CAIRO ELBA | Asociado | DE |
| 02 | FLORES PAUCARIMA ABAD | Principal | DE |
| 03 | HEREDIA JIMENEZ VIDALINA IRENE | Asociado | DE |
| 04 | ORE CHAVEZ DANIEL SAUL | Auxiliar | TC 40 horas |

Exp. 01378-FCB-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: RATIFICACION DOCENTE-MANUEL RUIZ GARCIA**OFICIO N° 328-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 28 de noviembre de 2017**

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 28 de noviembre de 2017, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 01079-D-FCA-2017 del 06.09.2017, Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba la evaluación y ratificación docente de don Manuel Francisco Ruíz García, en la categoría y clase de Profesor Principal TC 40 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Exp. 04800-FCA-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA: RATIFICACION DOCENTE**OFICIO N° 326-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 28 de noviembre de 2017**

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 28 de noviembre de 2017, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 00640-FFB-D-2017 del 31.08.2017, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la evaluación y ratificación docente, a partir del 29.08.2017 de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

| N° | APELLIDOS y NOMBRES | CATEGORIA | CLASE |
|----|-------------------------------------|-----------|-------------|
| 1 | RUIZ QUIROZ JULIO REYNALDO | Asociado | TC 40 horas |
| 2 | FERNANDEZ JERI YADIRA | Asociado | TC 40 horas |
| 3 | CARHUAPOMA YANCE MARIO | Asociado | TC 40 horas |
| 4 | MUÑOZ JAUREGUI ANA MARÍA | Asociado | TP 10 horas |
| 5 | RAMIREZ CRUZ FRANCISCO JAVIER MARIA | Asociado | TC 40 horas |

Exp. 04944-FFB-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

7. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACION DOCENTE**OFICIO N° 329-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 28 de noviembre de 2017**

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 28 de noviembre de 2017, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 2395-D-FM-2017 del 26.09.2017, Facultad de Medicina, que aprueba la evaluación y ratificación docente de los Profesores Auxiliares que se indican, en la categoría y clase que se señalan; por haber superado el puntaje mínimo requerido:

| N° | APELLIDOS y NOMBRES | CATEGORIA | CLASE |
|----|-----------------------------------|-----------|-------------|
| 01 | ARIAS VALENCIA JULIO ISMAEL PABLO | Auxiliar | TP 20 horas |
| 02 | FUERTES RAMON LUIS ALBERTO | Auxiliar | TP 20 horas |
| 03 | HIDALGO CUELLAR DANIEL EDUARDO | Auxiliar | TP 20 horas |
| 04 | BUSTIOS SANCHEZ CARLA GIOCONDA | Auxiliar | TP 20 horas |
| 05 | CHOIS MALAGA AUGUSTO FRANCISCO | Auxiliar | TP 20 horas |
| 06 | DIAZ TAMBINI HECTOR LUIS | Auxiliar | TP 20 horas |
| 07 | PACHECO ALFARO LORENZA MARIA | Auxiliar | TP 20 horas |
| 08 | PINO MORALES CARLOS ALBERTO | Auxiliar | TP 20 horas |
| 09 | SALAZAR VENTURA SONIA MERCEDES | Auxiliar | TP 20 horas |

| | | | |
|----|-----------------------------------|----------|-------------|
| 10 | SAN MARTIN HOWARD PEDRO ENRIQUE | Auxiliar | TP 20 horas |
| 11 | CANDELA BOLAÑOZ NANCY LUCY | Auxiliar | TP 20 horas |
| 12 | RUBIO CORDOVA OSCAR JULIO CESAR | Auxiliar | TC 40 horas |
| 13 | NOBLECILLA QUEREVALU JOSE ORLANDO | Auxiliar | TP 20 horas |

2.- Precisar que los profesores ordinarios que se indica, en la categoría y clase que se señala, no presentaron documentos en el proceso de Ratificación Excepcional Docente 2017.

| Nº | APELLIDOS y NOMBRES | CATEGORIA | CLASE |
|----|-------------------------------------|-----------|-------------|
| 01 | ANAYA LLERENA MARCO ANTONIO | Auxiliar | TP 20 horas |
| 02 | ESCOBEDO SANCHEZ DELMIRO | Auxiliar | TP 20 horas |
| 03 | HERRERA VARGAS JOSE MARIA | Auxiliar | TP 20 horas |
| 04 | HUAMAN VILLANUEVA CESAR | Auxiliar | TP 20 horas |
| 05 | MONGE SALGADO EDUARDO AUGUSTO | Auxiliar | TP 20 horas |
| 06 | ZAPATA RINCON LUIS HUMBERTO TERCERO | Auxiliar | TP 20 horas |
| 07 | GARCIA ROJAS MANUEL ISMAEL | Principal | TP 20 horas |

Exp. 04456-FM-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decano Sergio Ronceros: Solamente una pregunta, ¿qué pasa con estos profesores que no han presentado documentos para la ratificación?

Señor Rector: No son ratificados y no pueden continuar en la docencia de acuerdo a las disposiciones legales.

Decana Luisa Negrón. Señor rector, pero eso implica un proceso adicional. Eso primero tiene que ser visto en el consejo de facultad, ratificado en el consejo universitario, por lo tanto, el voto de este consejo solamente tiene que ser por el tema de la ratificación, quedando pendiente los que no presentaron documentos.

Señor Rector: Con esto espero que los docentes que no han presentado sus documentos, tomen conocimiento o alguna acción y el decanato tiene que comunicar eso oficialmente.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE SANTA DOLORES TORRES ALVAREZ

OFICIO N° 333-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 28 de noviembre de 2017

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 29.11.2017, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato N° 0417-D-FM-2017 del 23.02.2017, Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de Clase de doña Santa Dolores Torres Álvarez, de Profesora Asociada TP 20 horas a profesora Asociada TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Exp. 21075-FM-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CAMBIO DE CLASE LUIS WILFREDO MONTOYA CANCHIS

OFICIO N° 336-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 28 de noviembre de 2017

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 29.11.2017, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0666-D-FCCSS-2016 del 01.09.2016, Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el cambio de clase de don Luis Wilfredo Montoya Canchis de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Auxiliar TC 40 horas a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

EXP. 05061-FCCSS-2014

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decano Máximo Poma: Según el documento, se está aprobando cambios de clase sin contar con la plaza, tal como se indica aquí.

Señor Rector: Si hay cambio de clase es porque hay la plaza y ha seguido su proceso.

Decano Máximo Poma: En la redacción dice, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Señor Rector: Habla del presupuesto, esa es la forma como se saca la resolución decanal y lo ratificamos acá. Pasa a personal y este da la conformidad de la plaza y el presupuesto.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Para hacer una precisión. El tema es que estos cambios de clase vienen de antes, son cambios de clase que ya estaban con plazas, o sea, estos no son parte de esa disposición que se ha dado para poder, por ahora, en principio conciliar las plazas con el MEF.

Segundo, las plazas que están libres, son plazas que están siendo concursadas. Estas plazas ya están reservadas en el cambio de clase y las plazas que están dejando ellos por menos tiempo o por más tiempo, en general hemos pasado los cambios de clase que están pasando a menos horas, es decir, de 40 a 20 horas. Si es de 20 a 40 horas, esto ha sido antes del proceso que se ha dado, o sea, no es que estas estén siendo dadas con una velocidad. Vienen desde el año pasado, con todas las opiniones respectivas. Yo hago la precisión porque si se aprueba hoy día estos cambios, cómo es que no se va aprobar para el resto eso. No es posible porque no hay plazas que ha dado el MEF, ni para cambio de clase ni para promoción ni aun para ingreso a la carrera docente, a pesar que el día de ayer el representante del MINEDU ha dicho que iban a dar unas plazas. La verdad es que el año pasado dijeron que las iban a dar en el 2018, hoy que ya estamos en el 2018 han dicho que las plazas las están preparando y reordenando para el 2019. La verdad que el MEF sigue en esta posición.

Decano Julio Mejía: En algunos casos procede esto porque los colegas asumen el cargo de dirección y de acuerdo a los dispositivos legales, el que asume una dirección debe tener el tiempo completo, muchos de estos cambios de clase tienen que ver con eso. Esto debe ser para todas las direcciones.

Decana Betty Millán: Como informé la señora vicerrectora, yo también tengo pendiente en mi facultad tres cambios de clases que son de años pasados, solamente que hubo una demora en la fundamentación, hay plazas incluso separadas para estos docentes y hace no mucho la documentación ya pasó al VRAP, para que pueda resolverlo. Solo que como estábamos con el proceso de licenciamiento se quedó un poco paralizado, digo esto porque no van a ser los últimos cambios de clase por los que se va a solicitar su aprobación.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

**10. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CAMBIO DE CLASE EUDOSIO HABACUC SIFUENTES LEON
OFICIO N° 337-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 28 de noviembre de 2017**

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 29.11.2017, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 1221-D-FCCSS-2016 del 13.10.2016, Facultad Ciencias Sociales, que aprueba el cambio de clase de don Eudosio Habacuc Sifuentes León de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Auxiliar TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Exp. 01030-FCCSS-2014

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

**11. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE ESPERANZA MARGARITA LLUNCOR LLUNCOR
OFICIO N° 330-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 28 de noviembre de 2017**

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 28.11.2017, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0960-D-FM-2017, del 06.04.2017, Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase de doña Esperanza Margarita Lluncor Lluncor de Profesora Asociada TP 20 horas, a Profesora Asociada TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Exp. 04156-FM-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

12. APROBAR EL INGRESO DIRECTO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE DOÑA ADRIANA VIERA PIERES MACHADO, BAJO LA MODALIDAD DE MIEMBRO DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS (SUPERNUMERARIOS) EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018, DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

OFICIO N° 035-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 26 de enero de 2018

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 2920-D-FM-2017 de la Facultad de Medicina.

Exp. 19835-FM-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

13. RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL NO.07698-R-17 DEL 06.12.2017, INCLUYENDO COMO GANADOR DE LA PLAZA DOCENTE CONTRATADO NIVEL A, 20 HORAS A DON WILBER OMAR GARAVITO BACA – FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA.

OFICIO N° 008-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 10 de enero de 2018

Esta Comisión en sesión del 09.01.2018, con el quórum de ley acuerda recomendar:

Rectificar la Resolución Rectoral No.07698-R-17 del 06.12.2017, con respecto al noveno considerando en cuanto a la observación anotada contenida en el Oficio No. 350-CPAARLD-CU-UNMSM17, estando a que don Wilber Omar Garavito Baca cuenta con título profesional de Ingeniero Civil, debiendo ser incluido como ganador de la plaza docente contratado Nivel A, 20 horas, por el periodo que se indica, excluyendo de la plaza desierta del resolutivo dos, la plaza ganada por el citado docente.

Exp. 07316-FIGMMNG-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

14. APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, EL CAMBIO DE CLASE DE TP 20 HORAS A TC 40 HORAS, DEL INGENIERO ALFREDO MEDINA CALDERON, POR HABER SIDO DESIGNADO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA, A PARTIR DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2017, MIENTRAS EJERZA EL CARGO

OFICIO N° 362-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 12 de diciembre de 2017

Esta Comisión en sesión del 12.12.2017, contando con el quórum de ley, acordó recomendar:

1.- Ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 265-D-FIEE-2015 del 21.05.2015, que aprueba en vía de regularización, el cambio de clase de TP 20 horas a TC 40 horas del Ing. Alfredo Medina Calderón, Profesor Asociado, por haber sido designado Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, a partir del 17 de diciembre del 2014, mientras que ejerza el cargo.

2.- Establecer que en ejercicio de la designación del cargo como Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, por parte del Ing. Alfredo Medina Calderón, conforme a la Resolución Rectoral No. 06067-R-16 del 09.12.2016 que ratificó en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 001-D-FIEE-16 del 11.01.2016, aceptando la renuncia de don Alfredo Medina Calderón, comprendería el periodo de cambio de clase del 17.12.2014 al 10.01.2016, debiendo retornar a su clase de origen.

Exp. N°01566-FIEE-2015

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decano Víctor Cruz: Solo una corrección, es el 17 de diciembre de 2014, porque esa es una regularización.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado. Continuamos.

Secretaría General: Despacho III

Alumno Alberto Urquiaga: Voy a abstenerme en todo el despacho III toda vez que la comisión de normas casi todo esto lo ha aprobado el 30 de noviembre. Para el 30 de noviembre ya había representación estudiantil, nosotros hemos tenido

el primer consejo el 30 de noviembre, entonces, si lo han aprobado ellos y no nos han llamado, por delicadeza nos tienen que haber avisado mínimo antes. Yo voy a hacer mi observación con respecto a eso.

Señor Oswaldo Gallegos: Nos gustaría saber, existe una comisión que revisa los expedientes y nos gustaría saber cuál es el criterio que están tomando porque vemos que casi siempre se declara improcedente, ni siquiera se revisa porque lo único que hacen es ratificar lo anterior. Acá hay varios casos. Creo que el presidente es de la facultad de sociales y no sé si contará con el debido asesoramiento legal para que pueda revisar. El tema es que vemos una serie de casos donde se presenta una apelación y todos vuelven a reiterar lo mismo. No es que estemos en contra. Les voy a dar un caso nada más. Tenemos el caso de la compañera Nora Delgado que a pesar que ha presentado pruebas suficientes para una reconsideración, sin embargo, ni siquiera se ha revisado y lo han declarado improcedente. Hemos querido hablar con el decano de sociales, y nos dijeron, "si va a tocar el tema de la señora Nora Delgado, por favor, ni lo toque". Cómo se está manejando este tipo de comisión, quiero saber señor decano, estamos observando todo esto y queremos que se revise nuevamente.

Decano Julio Mejía: Le respondo acá al señor representante de los trabajadores porque ha hecho referencia a cosas imprecisas, y me parece que antes de expresar sus opiniones tienen que estar fundamentadas, más si estamos en un consejo universitario donde las personas deben guardar determinada compostura y determinadas expresiones con razones.

Mire señor, si usted no está enterado acá existe una comisión que funciona en la oficina de comisiones donde ahí hay todo un proceso que se sigue. Hay tres abogados si no me equivoco, el que tiene que ver directamente con nosotros es una señorita abogada la que previamente revisa los expedientes de acuerdo a los procedimientos establecidos y de acuerdo también a todos los casos que han sido revisados durante años en la universidad. Señor, por favor, le pido a usted que no exprese opiniones que no vienen al caso. Por lo tanto, hay aquí dos cosas, un procedimiento establecido aquí largamente, una oficina de comisiones, hay todo un apoyo jurídico para esto, no necesito decirlo porque la mayoría de los presentes lo saben, y nosotros de acuerdo a eso nos reunimos permanentemente. Todos los martes lo venimos haciendo de manera sistemática y ahí de acuerdo a lo que nos alcanzan los abogados respectivos, nosotros nos reunimos y deliberamos. Lo que sí, quisiera pedirle disculpas al representante estudiantil que por diversas razones no se le convocó a tiempo, ahora ya se ha integrado a formar parte de esa comisión como él mismo puede aseverar.

Decano Sergio Ronceros: Yo también soy integrante de la comisión que preside el Dr. Mejía y puedo dar fe de lo que ha dicho, pero además hay una cosa que es sistemática como dice el representante de los trabajadores. La mayor parte de los trabajadores consulta por segunda o tercera instancia para agotar el trámite administrativo e ir a la vía judicial, pero todos estas documentaciones tienen una precisión cabal dentro del derecho que los abogados sustentan y que no se le puede dar validez o no se le puede cambiar porque son cosas que evidentemente están cumpliendo solamente el trámite administrativo para ir a la otra vía que corresponda.

Señor Rector: Para precisar la incorporación de los alumnos, ha sido a partir del 26 de diciembre, fecha en la que salió la Resolución Rectoral 08391-R-17 porque recién se sabía quiénes eran los integrantes de cada comisión. Segundo, ya lo dijo el Dr. Mejía, los motivos por los cuáles no han sido comunicados.

El tercer tema señor Gallegos, decirle que en este despacho que estamos leyendo no está incluido el caso de la Srta. Norma Delgado, por consiguiente, este no es tema de discusión en este momento ni observación.

Señor Edgar Virto: A lo manifestado por el señor decano de Medicina, yo creo que el poder revisar un expediente que llega a una comisión, no implica que nosotros debamos calificar y calificar porque solamente están agotando la vía administrativa para ir a lo judicial. Yo creo que esto compete a una seriedad independiente que el trabajador agote la vía administrativa porque es un camino. Se supone que en la vía administrativa los que están a cargo de este proceso tienen que hacerlo rigurosamente y aplicando la normativa, y visualizando todo lo que corresponde para poder llegar a la conclusión y recomendación correspondiente. Así que ese tema de agotar la vía administrativa es algo que prevé la ley. Sin embargo, tengo un punto aquí concreto pero van a tratarlo individualmente, ¿no?, y ahí intervendré.

Decano Sergio Ronceros: Yo no he dicho que por el hecho de ir al trámite judicial no se haya revisado, hay un pull de trece abogados que son los responsables y son los calificados para hacer esto. Nosotros vemos todos los documentos y de acuerdo al informe que hace el especialista se toma la decisión, pero la repetición de los casos, todos son los mismos motivos, es no haber tenido los 25 y 30 años de servicios, la mayor parte de los casos, o pedidos de anulación de resoluciones por ser castigos que han sido efectuados, es decir, una serie de dos o tres casos similares para todos, y todo esto lo ven los abogados.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Consejeros todos, es excelente quizás el que se pregunte porque hay una especie de desconocimiento, no en el consejo sino en la comunidad, y como la comunidad universitaria está viendo este consejo me permito decir lo siguiente. En principio que las comisiones del consejo universitario son comisiones permanentes y están creadas en el marco de la ley, y estas comisiones tienen una oficina de comisiones permanentes que tiene un pull de abogados, tienen personal administrativo que da soporte al trabajo que hacen las comisiones, y por supuesto, en el caso de normas, como en el caso de las otras comisiones, tienen también la posibilidad de tener la asesoría del decano de derecho. Este no es un tema de hoy día. La oficina de comisiones ha existido todo el tiempo para

dar soporte a estas comisiones y las comisiones están formadas por docentes y estudiantes, por eso es que cualquier labor que haga cualquiera de las comisiones permanentes tienen soporte legal. Los decanos y los estudiantes que participan en las comisiones revisan los expedientes, debaten y si es necesario contrastan las normas, y creo que todos los que hemos sido decanos, autoridades, hemos formado parte de esa comisión y hemos asumido la responsabilidad porque luego hay una responsabilidad en adelante, por consecuencia, este no es un tema donde uno alza la mano y dice, "sí está bien". Hay que tener mucho cuidado en ese sentido, pero sobre todo la confianza, porque los abogados es personal administrativo.

Señor Oswaldo Gallegos: Dr. Cachay, la intención de nosotros como trabajadores no es molestar a la audiencia o a los consejeros, la intención es manifestar que el trabajo que desarrolla la comisión sea la más técnica y profesional y por eso le estaba comentando de un caso. Un integrante de la junta directiva de nosotros que lo conoce el mismo señor decano, ha ido a conversar para que se revise de una manera adecuada el expediente de esta servidora, y el señor decano, no podrá dejarme mentir porque estaba el dirigente, y dijo, "si va a tocar el tema de esta persona, por favor, no lo toque", o sea, ni siquiera le ha dejado expresarse. No estamos en contra pero que se trabaje de una manera correcta. Por ejemplo, el tema de la movilidad y el refrigerio, muchos trabajadores lo vienen solicitando. Hay jurisprudencia en otros juzgados pero acá no se toma en cuenta, pero como ya lo ha dicho el Dr. Ronceros, acá se agota la vía administrativa para seguir el otro camino, sino que hay otros casos que son de sanciones, entonces, ahí es donde nosotros vamos y queremos expresar nuestras observaciones e inconformidad.

Señor Rector: Lo que hacemos es que sea un gobierno transparente con toda la formalidad de acuerdo a ley, acá no estamos atacando a nadie, si hay un proceso que tiene que finalizar administrativamente, se culminará, y tiene derecho el trabajador de continuar sus trámites en otro nivel de su reclamo.

Alumno Alberto Urquiaga: No por el hecho que haya abogados, quiere decir que no pueden cometer errores. Se pueden cometer errores. Eso hay que dejarlo claro. Personalmente dejo mi posición como estudiante, desde que ya nosotros fuimos incorporados al consejo, los presidentes de la comisiones deberían habernos convocado. Es cierto lo que usted ha respondido señor rector, que le hemos dado una carta con fecha posterior, pero eso viene a una acotación, como que sí me he leído las actas por el correo que me han enviado, y en un consejo acá, cuando usted le pregunta a un estudiante..., el abogado dice, "si pero no afecta porque son mayoría". ¿Qué dije yo la semana pasada? No es cuestión de mayoría. Hay un principio que establece la ley universitaria y el estatuto del cogobierno, y el cogobierno son los estudiantes que participamos acá, y eso está en las actas, se lo puedo traer y les digo dónde está, eso me dejó... lógico pues, mecánicamente dice que sí es cierto que ustedes tienen mayoría. Yo suscribo lo que dijo la doctora de farmacia y acá lo hemos dicho, tenemos que luchar para que este año pidamos mejor presupuesto para la universidad y todas las universidades nacionales, para que los profesores jubilados no se vayan a sus casas con sueldos miserables.

Señor Rector: Perdón, sobre el tema por favor.

Alumno Alberto Urquiaga: Por eso hago la observación, rompan el concepto equivocado que son mayoría, el cogobierno tiene que existir y por eso hago mi propuesta.

Señor Rector: Reiteramos el cogobierno se está dando y estamos acá.

Alumno Paulo Santos: Sobre la participación de la federación en esas comisiones. Creo que las federaciones por un tiempo no han venido participando, lamentablemente no se nos está invitando y en ese sentido deberíamos, bueno, es un reclamo como parte de la federación y me sumo a la protesta del compañero porque no puede ser posible que el abogado diga, que como ustedes son mayoría que los alumnos no estén presentes. Se entiende que los que estamos presentes estamos acá para hacer llegar la voz de los estudiantes y también me sumo al pedido porque como federación hemos estado participando en un pedido a la comisión de educación del congreso para que aumente el presupuesto a las universidades públicas. Hemos hecho un pedido expreso, hemos ido hasta su despacho para hacer este pedido dado que un consejo del año pasado usted dio su voluntad de que San Marcos iba a marchar para pedir mayor presupuesto. Esto aún no se cumple. Queremos en este consejo dejar nuestra voluntad de que como federación vamos a apoyar eso, pero entendiendo que todo se va a dar por la medida de la transparencia. Debemos ser bien claros, se pide más presupuesto, pero también que se dé la transparencia y se fiscalice todos los gastos.

Señor Rector: Por supuesto, no hay ningún inconveniente.

Precisar sobre el aspecto de su invitación, ustedes recién como federación han comunicado quién es el representante. Anteriormente estaba un alumno que no se había matriculado en el 2017-II, y por consiguiente, no era un alumno regular, estaba asistiendo como representante, por lo cual no han sido lo suficientemente éticos en informar ese impase.

Continuamos.

Secretaria General: Despacho III

- 1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON MANUEL DAVID LOPEZ PRADO, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 3165/DGA-OGRRHH/2017, DE FECHA 16.08.2017, QUE RESUELVE IMPONER LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR DOS (02) MESES.**

Oficio N° 201-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

RECOMENDACIÓN:

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

1. Se declare IMPROCEDENTE, el Recurso de Apelación interpuesto por MANUEL DAVID LÓPEZ PRADO, servidor administrativo permanente de la Oficina General de Servicios Generales Operaciones y Mantenimiento, contra la Resolución Jefatural N° 3165/DGA-OGRRHH/2017 de fecha 16 de agosto de 2017, que le impone la sanción de 02 meses de suspensión sin goce de remuneraciones, por presentar el Recurso de apelación de manera extemporánea, y por lo antes expuesto.

Exp. N° 04531-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

- 2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA ZENaida ATUNCA CUADROS, SERVIDORA ADMINISTRATIVA PERMANENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, POR INCLUSIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y REINTEGRO DE REMUNERACIÓN.**

Oficio N° 202-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

RECOMENDACIÓN:

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

1. Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por ZENaida ATUNCA CUADROS, servidora administrativa contratada CAS de la Facultad de Ciencias Contables, contra la carta N° 688/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 01 de julio de 2016, por las razones expuestas.

Exp. N° 01992-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

- 3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JUAN YATACO CAPCHA, SERVIDOR CAS DEL MUSEO DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA DEL CENTRO CULTURAL, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 716/DGA-OGRRHH/2017 QUE RESUELVE SANCIONARLO CON LA SUSPENSIÓN DE SIETE (07) DÍAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES PREVIO PROCESO ADMINISTRATIVO.**

Oficio N° 206-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

RECOMENDACIÓN:

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

- 1.- Se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don JUAN YATACO CAPCHA, servidor administrativo CAS, Centro Cultural, contra Resolución Jefatural N° 716/DGA-OGRRHH/2017 de fecha 07 de enero de 2017, con la sanción de 07 días de suspensión sin goce de remuneraciones, debido a comportamientos inadecuados y reiterados, y por las razones expuestas.

Exp. N° 01992-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

- 4. RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR DOÑA CIDALIA ROSA ANASTASIA BUSTAMANTE CORREA, SERVIDORA ADMINISTRATIVA PERMANENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS, CONTRA LA RESOLUCION JEFATURAL N° 3608/DGA-OGRRHH/2016, QUE RESOLVIO LA SANCION DE SUSPENSION DE TREINTA (30) DIAS SIN GOCE DE HABER POR INFRACCION ADMINISTRATIVA**

Oficio N° 207-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

RECOMENDACIÓN:

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

1. Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por CIDALIA ROSA ANASTASIA BUSTAMANTE

CORREA, servidora administrativa permanente Técnica B de la Facultad de Ciencias Matemáticas, contra la Resolución Jefatural 03608/DGA- OGRRHH/2016 de fecha 24 de octubre de 2016, que la sanciona con 30 días de suspensión sin goce de remuneraciones, por la reiterada resistencia al cumplimiento de las ordenes de sus superiores relacionados con sus labores y otros, así como por las razones expuestas.

Exp.N° 01831-RRHH-2016

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

5. RECURSO DE APELACIÓN Y SILENCIO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR DOÑA ROSARIO DELFINA JURADO LOMBARDI, SERVIDORA ADMINISTRATIVA PROFESIONAL DE LA SALUD DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA, CONTRA LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA DE FECHA 07.12.2016 Y 02.01.2017, LA CUAL DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE PAGO DE REFRIGERIO Y MOVILIDAD EN APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 025-85-PCM.

Oficio N° 208-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Porque se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación contra la Resolución Ficta, interpuesto por doña ROSARIO DELFINA JURADO LOMBARDI.

Exp.N° 02260-RRHH-2016 y 00012-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

6. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON CARLOS AMADO GUTIERREZ GUARDIA, PROFESOR ASOCIADO TP 20 HORAS, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA, SOBRE PAGO DE ASIGNACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO.

Oficio N° 209-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE, el Recurso de Apelación interpuesto por don CARLOS AMADO GUTIERREZ GUARDIA, contra la Carta N° 0450/DGA-OGRRHH/2017, dándose por agotada la vía administrativa.

Exp.N° 01337-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

7. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON EDGAR PEDRO MARIN CONEJO, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01647-R-17 DEL 24.03.17, LA MISMA QUE RESUELVE DECLARAR IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Oficio N° 210-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE, el Recurso de Apelación interpuesto por don EDGAR PEDRO MARIN CONEJO, contra la Resolución Rectoral N° 01647-R-17, dándose por agotada la vía administrativa.

Exp.N° 02973-SG-2017

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

8. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON MARCO ANTONIO CABRERA VASQUEZ, PROFESOR PRINCIPAL TC 40 HORAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CONTRA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 2208/DGA-OGRRHH/2017 DE FECHA 30.05.2017, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE PAGO DE ASIGNACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO

Oficio N° 211-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

Por las consideraciones, antes expuestas y con el voto unánime de los miembros asistentes de la Comisión de Normas, recomienda que se declare IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto por don MARCO ANTONIO CABRERA VASQUEZ.

Exp. N° 03603-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

9. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON TEOFILO JOSÉ FUENTES SALCEDO, PROFESOR PRINCIPAL A TP 20 HORAS, DE LA SEDE HOSPITAL DOS DE MAYO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 01183/DGA-OGRRHH/2017 DE FECHA 02.03.2017, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIOS.

Oficio N° 212-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

Declarar IMPROCEDENTE, el Recurso de Apelación interpuesto por don TEOFILO JOSE FUENTES SALCEDO, contra la Resolución Jefatural N° 01183/DGA-OGRRHH/2017, dándose por agotada la vía administrativa.

Exp. N° 02404-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

10. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON LUCIO AVILIO MALASQUEZ RUIZ, DOCENTE PERMANENTE AUXILIAR D.E - FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 4562/DGA/RRHH/2016, DEL 13.12.16, SOBRE PAGO DE ASIGNACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO.

Oficio N° 213-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE, el Recurso de Apelación interpuesto por don LUCIO AVILIO MALASQUEZ RUIZ, contra la Resolución Jefatural N° 4562/DGA-OGRRHH/2016, dándose por agotada la vía administrativa.

Exp. N° 01299-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

11. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JULIO INOCENTE MARTINEZ JIMÉNEZ, SERVIDOR ADMINISTRATIVO CESANTE, CONTRA LA CARTA N° 0009/DGA-OGRRHH/2017 DE FECHA 12.01.2017, QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN SEGÚN EL D.S N° 044-2003-EF.

Oficio N° 214-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

Por la razón precedente, y las normas señaladas no es factible amparar el recurso de apelación de don JULIO INOCENTE JIMÉNEZ, que interpone contra la Carta N° 0009/DGA-OGRRHH/2017.

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesta por don JULIO INOCENTE JIMÉNEZ, que interpone contra la Carta N° 0009/DGA-OGRRHH/2017, dándose por agotada la vía administrativa.

Exp. N° 00619-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

12. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA ELSA NANCY ZEGARRA RAMIREZ, SERVIDORA ADMINISTRATIVA CESANTE, CONTRA CARTA N° 0048/DGA-OGRRHH/2017 DE FECHA 13.01.2017, SOBRE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN EN FUNCIÓN AL DECRETO LEY N° 25981.

Oficio N° 215-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesta por doña ELSA NANCY ZEGARRA RAMIREZ, contra la Carta N° 0048/DGA-OGRRHH/2017 y Carta N° 0462/DGA-OGRRHH/2017, dándose por agotada la vía administrativa.

Exp. N° 00619-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

13. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA ELOISA INGA JIMÉNEZ DE COLCHADO, CONYUGUE SUPÉRSTITE DE QUIEN EN VIDA FUE DON JOSE DANIEL COLCHADO MORANTE, EX SERVIDOR OBRERO, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0498/DGA-OGRRHH/2016 DEL 19/02/2016, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE REINTEGRO DE LOS SUBSIDIOS POR GASTO DE SEPELIO Y FALLECIMIENTO DEL EX SERVIDOR.

Oficio N° 216-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña ELOÍSA INGA JIMÉNEZ DE COLCHADO, contra la Resolución Jefatural N° 0498/DGA-OGRRHH/2016 de 19.02.16.

Exp. N° 00266-RRHH-2016

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

14. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA SIMONA GLADYS ALMENDRAS ZAVALA, SERVIDORA ADMINISTRATIVA PERMANENTE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, CONTRA LA CARTA N° 0959/DGA-OGRRHH/2016 DEL 20.10.16, QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE PAGO DE ASIGNACIÓN POR MOVILIDAD Y REFRIGERIO.

Oficio N° 217-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

Por la razón precedente, en la actualidad no es factible amparar el recurso de apelación interpuesto por doña SIMONA GLADYS ALMENDRAS ZAVALA, contra la Carta N° 0959/DGA-OGRRHH/2016 del 20.10.16.

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Porque se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación contra la Carta N° 0959/DGA-OGRRHH/2016 del 20 de octubre del 2016, interpuesto por doña SIMONA GLADYS ALMENDRAS ZAVALA.

Exp. N° 00450-RRHH-2016

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

15. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON AUGUSTO FERNANDO LOMBARDI JURADO, CONTRA LA RESOLUCIÓN FICTA DENEGATORIA QUE RESUELVE TÁCITAMENTE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0498/DGA-OGRRHH/2016.

Oficio N° 218-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesta por don AUGUSTO FERNANDO LOMBARDI JURADO, contra la Resolución Ficta Denegatoria que resuelve tácitamente Recurso de Reconsideración contra Resolución Jefatural N° 0498/DGA-OGRRHH/2016.

Exps. N° 01656-RRHH-2016 y 08545-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

16. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON GREGORIO HERMENES BRITO GARCIA, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0407/DGA-OGRRHH/2016 DEL 12.02.16, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE REINTEGRO DE LA ASIGNACIÓN POR HABER CUMPLIDO 25 Y/O 30 AÑOS DE SERVICIOS

Oficio N° 219-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don GREGORIO HERMENES BRITO GARCIA, contra la Resolución Jefatural N° 0407/DGA-OGRRHH/2016.

Exps. N° 05982 y 08591-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Señor Edgar Virto: Es respecto al recurso de apelación interpuesto por el señor Juan Yactayo Capcha, servidor CAS del Museo de Arqueología y Antropología del Centro Cultural, contra la R.J. 716, que resuelve sancionarlo con la suspensión de 07 días sin goce de remuneración previo proceso administrativo. Al respecto señor rector, este caso viene en relación a las denuncias que se dan después del incendio que sucede en el colegio real, donde por disposición del director de arqueología disponen que estos restos arqueológicos que estaban envueltos dentro de cajas, los pusieran en pasadizos del colegio real, y debido a este incendio se quemaron buena parte de estas cajas, y el procedimiento que se dio para poder recoger estos restos no fue el adecuado porque mandaron al personal de mantenimiento a hacer esta labor cuando tenía que ir un personal calificado en la materia de la profesión para que puedan evaluar esos restos. Se recogió así y eso fue materia de denuncia de este arqueólogo que empezó a observar estas situaciones. Por ese hecho es que se inicia todo este proceso.

Primero, no quisieron renovar su contrato por empezar a observar estas situaciones irregulares que habían acontecido después del incendio, en ese proceso intervenimos nosotros y se dio marcha atrás en querer sacarlo. Le renuevan su contrato pero sin embargo le envían a un proceso, en el que el mismo director que era parte de la denuncia a este trabajador, de acuerdo a lo que dispone SERVIR se convierte en órgano instructor en este proceso, y es él el que recomienda sobre supuestos maltratos verbales a una persona, y siempre concluye sobre supuestos y supuestos maltratos y viene la sanción sobre supuestos maltratos a cierta persona, y en el análisis que se hace concluyen en lo mismo, o sea, la sanción se aplica por supuestos maltratos, no se llega a determinar si existieron por ningún medio esos maltrato y concluyen en sancionarlo con suspensión sin goce de haber. Lo afectan a él por haber denunciado hechos irregulares en el centro cultural con relación a esos restos arqueológicos ubicados en el colegio real y que tuvo implicancia inclusive el ministerio de cultura. Este hecho ha sido terminado de la misma forma, no ha habido una reevaluación de este tema porque se concluye para ratificar casualmente declarando infundado su apelación con los mismos argumentos que llega hacia la comisión permanente de supuestos maltratos y que él ahí rebate que todo esto se dio por la denuncia que él hizo. El señor Yactayo está actualmente trabajando y no lo pueden mover porque es uno de los mejores arqueólogos laborando en esa área y requieren de su trabajo, pero lo sancionan y esto va en desmedro del historial laboral que él tiene. Como lo dijo el consejero estudiantil, el hecho de que haya abogados en una comisión, no quiere decir que no se equivoquen. La sanción inclusive la pone el órgano instructor, ¿y quién es?, pues su jefe directo, ¿y quién era su jefe directo?, es a quien le afecta los hechos denunciados por él, con relación a las irregularidades en el recojo de los restos arqueológicos. Por eso aquí va mi observación.

Señor Rector: Al consejo universitario está llegando el resultado de las conclusiones de un proceso que viene desde el colegio real y vamos a pedir al abogado que nos haga una aclaración sobre este tema.

Asesor Legal: Estamos frente a un recurso de apelación. En cuanto a lo manifestado por el señor Virto, sí conozco al señor Juan Yactayo cuando yo trabajé en el centro cultural. Lo particular de este asunto es que el jefe, no sé no estoy al tanto, el que haya propuesto o el que haya solicitado la sanción, o sea, el Lic. Dennis Vandalen Luna, no sé si él ha solicitado la sanción, porque si él ha solicitado, al mismo tiempo es instructor, entonces, se convertiría en juez y parte. En el supuesto de llevarlo al Poder Judicial le podrían dar la razón.

Otro punto particular que encuentro acá al margen de los argumentos que ha vertido el señor Virto, la calificación de la falta ha sido por incurrir en actos de violencia, grave indisciplina, y faltamiento de palabra en agravio de su superior jerárquico. Me imagino que él en el proceso disciplinario ha tenido el derecho a defensa y esto se haya llevado con el debido proceso, y ahí pudo haber cuestionado también, formular tachas de este proceso, pero a esta instancia la comisión ya tiene una opinión en la forma cómo nos está planteando y con las argumentaciones que ellos tienen. Corresponde a este colegiado declarar fundado o infundado como ha propuesto la comisión.

Señor Oswaldo Gallegos: Quisiéramos formular, si es dentro de lo posible, la reconsideración del punto 1, 3 y 4 para que vuelva a la comisión, para hacer un poco más rápido lo que estamos tocando porque son temas de sanciones, entonces, pediría si es posible que se reconsidere esos puntos y se vuelvan a la comisión para la revisión correspondiente.

Decano Julio Mejía: Quisiera que quede bien claro esto, nosotros no juzgamos, por favor, esto ya llega se supone revisado, procesado etc. etc. esta es una comisión solo para señalar si es fundado o no infundado. Nosotros no juzgamos. Que quede claro. Nosotros no somos un juzgado en otras palabras.

Decano Víctor Cruz: A ese respecto, tengo entendido que el procedimiento es, cuando hay una situación de indisciplina dentro de alguna unidad o facultad, se abre un proceso administrativo disciplinario en el caso de los servidores, y el jefe inmediato se constituye en el instructor, y en ese sentido se hace una recomendación de una sanción, y luego eso pasa a la secretaría técnica y esta es la que evalúa y define la sanción. No necesariamente es lo que recomienda el

instructor, por eso acá se habla de la secretaria técnica. Esta es la que evalúa y recomienda la sanción y eso recién pasa a la comisión de normas. Me parece que ese es el procedimiento.

Señor Edgar Virto: Con las disculpas del caso, de lo manifestado por el decano de la Facultad de Sociales, no puede manifestarse de que no están formando parte de este proceso, y por lo tanto de juzgar. Declarar infundado o declarar fundado, sí les hace parte del juzgamiento y eso se da en cualquier instancia cuando se declara infundado, por la valorización y análisis de los que ha remitido el órgano correspondiente, en este caso la secretaria técnica para poder declarar infundado o para poder sancionar a un trabajador. Entonces, sí hay una valoración, no es por un tema procedimental. En ese sentido, ustedes como consejo pueden revisarlo, casualmente están para que se apruebe lo que está recomendando la comisión. Sí, este órgano puede revisar los casos.

Señor Rector: Estamos detenidos mucho tiempo acá. Este es un tema que ya lo vio la secretaria técnica, y también lo ha evaluado la comisión y está llegando al consejo universitario para su aprobación o desaprobación. Si quieren una reconsideración tiene que ser un miembro del consejo universitario quien lo solicite.

Alumno Alberto Urquiaga: Para tranquilidad de todos no tengo ningún problema de colaborar en la revisión, aparte de que aprendo. Pediría que el punto 3, 4, 5, que es casi lo mismo, pase a normas para una revisión.

Señor Rector: ¿Qué puntos está planteando? ¿El 1, 3, 4, 5?

Alumno Alberto Urquiaga: La decana de biología me ha captado la idea. Yo hice una observación del despacho III, voy a votar mi abstención que lo sustenté, igual estoy viendo el 4 y el 5. Entonces, si yo voy a votar en abstención y hay una posición que lo recojo, de que se vuelva a revisar; para evitar tiempos, el despacho III, IV, y V que se revise regresando a la comisión, porque igual, ojo que las abstenciones hay que sustentarlas una por una y me voy a dar el trabajo de hacerlo.

Señor Rector: ¿Qué es lo que ha pedido?

Usted está planteando que se va a abstener. Aquí hay un tema donde el señor Gallegos ha pedido una reconsideración y la reconsideración lo tiene que pedir un consejero.

Alumno Alberto Urquiaga: Por orden entonces, estoy pidiendo que el despacho III pase a normas.

Decano Segundo Granda: El despacho III consta de 24 recursos, ¿usted está pidiendo que los 24 recursos se revisen?

Señor Rector: Tenemos que ir por orden. El alumno se abstuvo y eso consta en actas. Ya está incluido, no puede pedir una reconsideración después. Tiene que ser otro miembro del consejo, y la reconsideración es sobre algo que se ha acordado, y todavía no hemos acordado nada. Por consiguiente, no confundamos. Primero hay que aprobar si están de acuerdo o no declarar improcedente, eso es lo que hemos pedido, y hasta el número 16 todos los casos son improcedentes, ¿aprobamos o desaprobamos?

¿Están de acuerdo en aprobar? ¿Alguna observación? Los que estén de acuerdo en aprobar la improcedencia o la declaración de infundado los puntos del 1 al 16, sírvanse levantar la mano.

Secretaria General:

08 votos a favor.

00 votos en contra.

03 abstenciones

Señor Rector: Aprobado.

Decana Luisa Negrón: Aunque esto ya se aprobó, sin embargo, quiero llamar la atención de los miembros del consejo y las autoridades, porque lo que se ha aprobado es un recurso de apelación interpuesto por un docente sobre el pago de asignación por 30 años al servicio del estado. Él fundamenta este reclamo en el D.L. 276, y asimismo, que la actual ley en el artículo 52 señala que de conformidad con el estatuto universitario los profesores ordinarios tienen derecho a los derechos y beneficios del servidor público. Lamentablemente cuando la ley universitaria actual no menciona explícitamente el pago de asignación por 30 años al servicio del estado, los docentes universitarios nos vemos afectados al habernos recordado este derecho, porque sí tenemos derecho como servidores públicos. En este caso específico en

varios casos tengo entendido, la universidad aplicando los dispositivos legales está diciendo o dando su veredicto en el sentido de que no procede. Entonces, ¿qué corresponde? Corresponde al docente, al sindicato que nos representa, pero también a las autoridades que conforman el colectivo de rectores de las universidades para que este derecho se nos sea restituido.

Señor Rector: Sobre ese punto quiero precisar, ya está en la comisión de educación para el dictamen de una ley. Este era un derecho que se pagaba a los docentes cuando cumplían 25 y 30 años de servicio, y en la nueva ley universitaria no se especifica como derecho para los docentes, por consiguiente, el MEF cerró las puertas, entonces, tiene que salir otra ley. Ya está en la comisión de educación. Yo estoy viendo este asunto también, pero espero que en esta legislatura ordinaria se pueda aprobar.

Decano Julio Mejía: Esto me parece un buen ejemplo para que vean como ha venido trabajando la comisión de normas, no obstante que contradice la opinión, por lo menos de nosotros, tanto el Dr. Ronceros como la mía. Estamos de acuerdo que este derecho les corresponde a los docentes, pero sin embargo, no hay norma, no hay un apoyo legal para declarar lo contrario. Lamentablemente no lo hay, ¿qué hay?, ¿nos declaramos en rebeldía?, ¿pateamos la ley? No podemos hacer eso. Las cosas tenemos que hacerlo de acuerdo a la ley simplemente. Este es un buen ejemplo para mostrar cómo ha venido trabajando la comisión pese a que nos crea a nosotros problemas de desventaja legal y no nos queda otra cosa que declarar infundado.

Decano Víctor Cruz: En ese tema de los beneficios, también está el tema de los beneficios por fallecimiento de padres. Ahí mientras no se cambie la ley corresponde judicializar el caso porque hay todo un antecedente de que hemos venido cobrando esos derechos, y lo otro es que a nivel de las autoridades se busque el cambio y se incluya estos beneficios, pero mientras tanto hay que agotar la vía administrativa y judicializarlo. Eso es lo que corresponde en todo caso.

Señor Rector: Continuamos.

Secretaría General:

17. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON GEREMIAS FELIX ESTEBAN CAMACURI, SERVIDOR ADMINISTRATIVO PERMANENTE CONTRA LA CARTA N° 0889/DGA-OGRRHH/2016 DEL 19.09.16 QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD SOBRE NUEVO RECALCULO AL PAGO DE INTERESES LEGALES Y DEVOLUCIÓN DE DESCUENTO INDEBIDO POR REGULARIZACIÓN DE PAGO DE LA BONIFICACIÓN PERSONAL Y OTROS EN APLICACIÓN DEL DECRETO DE URGENCIA N° 105-2001

Oficio N° 220-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

En tal sentido, con el voto unánime de los miembros asistentes de la Comisión de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, recomienda:

Se declare FUNDADA EN PARTE el recurso de apelación interpuesto por don GEREMIAS FELIX ESTEBAN CAMACURI y se disponga que se proceda a liquidar los intereses legales laborales correspondiente a los Decretos de Urgencia N° 105-01, 090-96, 073-97 y 011-99, por el período del 01 de setiembre del 2001 al 31 de diciembre del 2014.

Exp.N° 01112-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

18. RECURSO DE APELACIÓN Y SILENCIO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR DON AUGUSTO FERNANDO LOMBARDI JURADO, PENSIONISTA DOCENTE CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0407/DGA-OGRRHH/2016 DEL 12.02.16, QUE DECLARA IMPROCEDENTE LAS SOLICITUDES DE REINTEGRO DE ASIGNACIONES POR HABER CUMPLIDO 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO.

Oficio N° 221-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don AUGUSTO FERNANDO LOMBARDI JURADO, contra la Resolución Jefatural N° 0407/DGA-OGRRHH/2016 de 12.02.16, que declara improcedente su solicitud de reintegro de asignación por haber cumplido 25 y 30 años de servicios.

Exp.N° 02194-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

19. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JULIO INOCENTE MARTINEZ JIMÉNEZ, PENSIONISTA ADMINISTRATIVO, CONTRA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 2659/DGA-OGRRHH/2016 DEL 25.07.16, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, SOBRE PAGO DE ASIGNACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIOS.

Oficio N° 222-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesta por don JULIO INOCENTE MARTINEZ JIMENEZ, contra la Resolución Jefatural N° 2659/DGA-OGRRHH/2016.

Exp.N° 00462-RRHH-2016

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

20. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA ELOISA INGA JIMENEZ DE COLCHADO, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0407/DGA-OGRRHH/2016 DEL 12.02.16, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE REINTEGRO DE LA ASIGNACIÓN POR HABER CUMPLIDO 25 Y/O 30 AÑOS DE SERVICIOS.

Oficio N° 224-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesta por doña ELOISA INGA JIMENEZ DE COLCHADO, contra la Resolución Jefatural N° 0407/DGA-OGRRHH/2016.

Exp.N° 00265-RRHH-2016

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

21. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON PABLO RODRIGUEZ GARAYAR, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0407/DGA-OGRRHH/2016 DEL 12.02.16, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE REINTEGRO DE LA ASIGNACIÓN POR HABER CUMPLIDO 25 Y/O 30 AÑOS DE SERVICIOS.

Oficio N° 225-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesta por don PABLO RODRIGUEZ GARAYAR, contra la Resolución Jefatural N° 0407/DGA-OGRRHH/2016.

Exp.N° 02541-SG2016

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

22. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR SINDUSM, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04215-R-17, QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO.

Oficio N° 226-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

Por las consideraciones, antes expuestas y con el voto unánime de los miembros asistentes de la Comisión de Normas, recomienda que se declare IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto por el Sindicato Único de Docentes de San Marcos.

Exp.N° 08017-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

23. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON AUGUSTO FERNANDO LOMBARDI JURADO, CONTRA LA CARTA N° 0298/DGA-OGRRHH/2016 DEL 01.06.2016.

Oficio N° 228-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Porque se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación contra la Carta N° 0298/DGA/OGRRHH/2016, interpuesto don AUGUSTO FERNANDI LOMBARDI JURADO.

Exp.N° 01647-RRHH-2016

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

24. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA TEOFILA SEXSE DE ANAYA, CONTRA LA RESOLUCIÓN FICTA DEL 18.03.16, SOBRE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN PERSONAL Y OTROS EN APLICACIÓN DEL D.U N° 105-2001.

Oficio N° 229-CPN-CU-UNMSM/17 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña TEOFILA SEXSE DE ANAYA, contra la Resolución Ficta de fecha 18.03.16.

Exps. N° 03577 Y 04320-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Estamos aprobando el informe de la comisión de normas en su totalidad.

Secretaría General: Despacho IV

1. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON VICTOR RESENDO CASTRO VILELA, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02917-R-16 DE 01.06.16, RELACIONADO AL TERMINO DE SUS FUNCIONES COMO JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIO GENERAL, OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, NIVEL F2

OFICIO N° 001-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 05 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 19 de diciembre de 2017, con el quórum de ley, acordó recomendar:

Declarar INFUNDADO, el Recurso de Apelación interpuesta por don VICTOR RESENDO CASTRO VILELA, dándose por agotada la vía administrativa.

Expediente N° 07072-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JULIO CESAR MEREZA GOMEZ, CONTRA LA CARTA N° 1326/DGA-OGRRHH/2015, POR LA CUAL SE LE COMUNICA LA IMPROCEDENCIA DE SU SOLICITUD DE PAGO DE REMUNERACIONES DEJADAS DE PERCIBIR, PAGO DE CTS Y OTROS BENEFICIOS

OFICIO N° 002-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 10 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 19 de diciembre de 2017, con el quórum de ley, acordó recomendar:

Porque se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación contra la Resolución Ficta interpuesto por don JULIO CESAR MEREZA GOMEZ.

Expedientes N° 17728-SG-2015 y 08438-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

3. OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO:RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JAIME GREGORIO DIAZ ARAUJO, CONTRA LA R.R N° 03005-R-2016 DEL 06.06.2016, QUE RESUELVE DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA COMO JEFE DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA – NIVEL F3

OFICIO N° 009-CPNL-CU-UNMSM/18, de fecha 05 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 19 de diciembre de 2017, con el quórum de ley, acordó recomendar:

Declarar INFUNDADO, el Recurso de Apelación interpuesta por don JAIME GREGORIO DIAZ ARAUJO, dándose por agotada la vía administrativa.

Expediente N° 07280-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JOHN STIP OLORTEGUI JAIME, CONTRA LA RESOLUCIÓN FICTA DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO DE SU SOLICITUD DE PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES

OFICIO N° 010-CPNL-CU-UNMSM/18, de fecha 08 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 19 de diciembre de 2017, con el quórum de ley, con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

- Se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por a don JOHN STIP OLORTEGUI JAIME, contra la Resolución Ficta, debido a que los beneficios sociales no corresponde al Régimen de Servicios No Personales ni al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Expediente N° 06973-SG-2015

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

5. FACULTAD DECIENCIAS ECONÓMICAS: RECURSO DE APELACIÓN DE DENEGATORIA FICTA A SU SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN DIFERENCIAL EN BASE A LA REMUNERACIÓN TOTAL, PRESENTADO POR DON LUIS HERMOGENES RAYME ROMAN

OFICIO N° 011-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 08 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 19 de diciembre de 2017, con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

- Se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don LUIS HEMÓGENES RAYME ROMÁN, servidor administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Resolución Ficta, ya había sido incluida en sus remuneraciones con anterioridad, puesto que se aprecia en la boleta de pago.

Expediente N° 01018-SG-2015

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

6. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON DAVID HINOJOSA RODRIGUEZ, DOCENTE AUXILIAR, CONTRA LA CARTA N° 1010-DGA-OGRRHH/2017

OFICIO N° 012-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 08 de enero de 2018

RECOMENDACIÓN:

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 19 de diciembre de 2017, con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

- Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don DAVID MIGUEL HINOJOSA RODRÍGUEZ, Docente Ordinario en la categoría de Auxiliar de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta N° 1010/DGA-OGRRHH/2017 de fecha 10 de julio de 2017, debido a que se estableció un cronograma en el cual los docentes que tiene 80 años de edad a más pasan al retiro.

Expediente N° 03981-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

7. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JESUS LADISLAO CUELLAR REYES, DOCENTE ASOCIADO D.E. DE LA FACULTAD DE, CONTRA LA CARTA N° 0941/DGA-OGRRHH/2017, QUE COMUNICA EL CESE POR HABER CUMPLIDO EL LÍMITE DE EDAD.

OFICIO N° 013-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 08 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 19 de diciembre de 2017, con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

- Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don JESÚS LADISLAO CUELLAR REYES, Docente Ordinario en la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta N° 0941/DGA-OGRRHH/2017 de fecha 10 de julio de 2017, debido a que se estableció un cronograma en el cual los docentes que tiene 80 años de edad a más pasan al retiro.

Expediente N° 03955-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

8. FACULTAD DE MEDICINA: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON TORIBIO HINOSTROZA ARANCEL, EX SERVIDOR ADMINISTRATIVO PERMANENTE, AUXILIAR C, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0615/DGA-OGRRHH/2017 DEL 02.02.2017, QUE FORMALIZA LA DESTITUCIÓN DEL RECURRENTE

OFICIO N° 015-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 08 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 19 de diciembre de 2017, con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

- 1.- Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña TORIBIO HINOSTROZA ARANCEL servidor administrativo permanente Auxiliar C, contra Resolución Jefatural N° 0615/DGA-OGRRHH/2017 de fecha 02 de febrero de 2017.

Expediente N° 02521-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

9. **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA LUISA ELENA SALCEDO GUZMAN, CONTRA LA RESOLUCIÓN DENEGATORIA FICTA DE SU SOLICITUD DE PAGO DE DEVENGADOS POR HOMOLOGACIÓN DOCENTE**

OFICIO N° 016-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 08 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 19 de diciembre de 2017, con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

- Se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña LUISA ELENA SALCEDO GUZMAN, Docente de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Resolución ficta, debido a que ya se cumplió con la homologación solicitada.

Expedientes N° 01453 y 05069-SG-2014

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

10. **OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON WALTER JOHN CAYCAY LANDA, SERVIDOR ADMINISTRATIVO PERMANENTE TÉCNICO B NIVEL F2, DE LA, CONTRA LA CARTA N° 848/DGA-OGRRHH/2017 DEL 13.06.2017**

OFICIO N° 017-CPN -CU-UNMSM/18, de fecha 08 de enero de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 19 de diciembre de 2017, con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

- Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por WALTER JOHN CAYCAY LANDA, Servidor Administrativo Permanente Técnico B Nivel F-2 de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta 848/DGA-OGRRHH/2017 de fecha 13 de junio de 2017, ya que al reconocimiento de tiempo de servicios solamente corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado.

Expediente N° 03393-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

11. **FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APELACIÓN CONTRA EL OFICIO N° 035/FÍSICA-EAP/2016 QUE DENIEGA LA REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA, PRESENTADO POR DOÑA AGUEDITA CARRASCO GUERRERO**

OFICIO N° 018-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 08 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 19 de diciembre de 2017, con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña AGUEDITA CARRASCO GUERRERO, contra el Oficio N° 035/FPSic-EAP/2016 de fecha 02 de febrero de 2016, debido a que el alumno ha dejado de estudiar por un período igual o mayor a la duración del plan de estudios de la Escuela Académica Profesional o programa de Postgrado, es decir más de 9 años, y por las razones expuestas.

Expediente N° 00674-FPSIC-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

12. **LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ALBERTO LUIS MILLA ORTIZ, SERVIDOR ADMINISTRATIVO PERMANENTE, CONTRA LA CARTA N° 01328/DGA-OGRRHH/2015**

OFICIO N° 019-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 08 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 19 de diciembre de 2017, con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

- Se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por a don ALBERTO LUIS MILLA ORTIZ, Servidor Administrativo Permanente, Técnico A, de la Oficina General de Planificación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta N° 01328/DGA-OGRRHH/2015 de fecha 09 de diciembre de 2015.

Expediente N° 00703-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

13. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA ZULEMA LORENNA VELASQUEZ LAZARO, SERVIDORA ADMINISTRATIVA.

OFICIO N° 023-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 08 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 19 de diciembre de 2017, con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

- Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña ZULEMA LORENA VELÁSQUEZ LÁZARO, servidora administrativa permanente, Técnico B, con código N° 07318E, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta N° 1162/DGA-OGRRHH/2017 de fecha 10 de octubre de 2017.

Expediente N° 05540-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

14. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON RAUL ANGEL CONTRERAS CONTRERAS, CONTRA LA R.R.N° 04710-R-15 DE FECHA 05.10.2015 QUE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 2289/DGA-OGRRHH/2014.

OFICIO N° 026-CP-CU-UNMSM/17, de fecha 08 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 19 de diciembre de 2017, con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

- Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don RAÚL ÁNGEL CONTRERAS CONTRERAS, Docente permanente Auxiliar a tiempo parcial de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Resolución Rectoral N° 04710-R-15 de fecha 05 de octubre de 2015, debido a que ha incurrido en incompatibilidad al percibir simultáneamente pensión y remuneración docente.

Expediente N° 14773-SG-2015

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

15. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA MARIA LUISA CERON LOAYZA, DOCENTE AUXILIAR, CONTRA EL OFICIO N° 00956-SG-2017 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017.

OFICIO N° 027-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 08 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 19 de diciembre de 2017, con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

- Se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña MARÍA LUISA CERÓN LOAYZA, Docente Ordinaria de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra el Oficio N° 00956-SG-2017 de fecha 09 de mayo de 2017.

Expediente N° 04926-SG-2015

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

16. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON FELIX CHOQUE TANTAHUILLCA, RECAÍDO CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO EXPRESADO EN LA CARTA N° 0797/DGA-OGHRR/2017 DEL 30.05.2017, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO COMO TIEMPO DE SERVICIOS DEL PERIODO QUE ESTUVO SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD

OFICIO N° 028-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 08 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 19 de diciembre de 2017, con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

- Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don FÉLIX CHOQUE TANTAHILLCA, servidor administrativo permanente Técnico B de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta N° 797/DGA-OGRRHH/2017 de fecha 30 de mayo de 2017.
- En cuanto al Silencio Negativo solicitado, estese a lo resuelto en el punto 1, acordado por el Colegiado, y téngase por agotada la vía administrativa.

Expediente N° 02962 y 03846-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

17. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JESUS DAVID MAURICIO ELORREAGA, CONTRA LA CARTA N° 0887/DGA-OGRRHH/2015 DE 23.06.15, ASÍ TAMBIÉN SOLICITA EL PAGO DE DEVENGADOS CORRESPONDIENTES MÁS INTERESES LEGALES MORATORIOS Y COMPENSATORIOS QUE SE HUBIESEN GENERADO AL 1° DE SETIEMBRE DEL 2001

OFICIO N° 043-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 09 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 19 de diciembre de 2017, con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE, el Recurso de Apelación interpuesta por don JESUS DAVID MAURICIO ELORREAGA, contra la Carta N° 0887/DGA-OGRRHH/2015, dándose por agotada la vía administrativa.

Expediente N° N° 06053-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

18. FACULTAD DE FACULTAD DE MEDICINA: SERVIR, SOLICITA INFORMACIÓN Y TOMAR LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 13° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1023, RELACIONADO A LA RENUNCIA DE DON GODOFREDO JUAN TRUJILLO HUAMANI, SERVIDOR ADMINISTRATIVO

OFICIO N° 014-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 08 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 19 de diciembre de 2017, con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

NO HA LUGAR a la información solicitada por SERVIR, por las razones expuestas y se disponga su archivamiento.

Expediente N° 07930-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

19. SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO PRESENTADO POR DON WILBER WILFREDO ÑAHUIS GÁLVEZ, POR DENEGATORIA FICTA CONTRA SU RECURSO DE APELACIÓN PARA QUE SE FIJE LA REMUNERACIÓN TOTAL PERMANENTE DISPUESTA EN EL ARTÍCULO 1° DEL D.U.N° 037-94

OFICIO N° 031-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 08 de enero de 2018

RECOMENDACIÓN:

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 19 de diciembre de 2017, con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

- Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don WILBER WILFREDO ÑAHUIS GÁLVEZ, pensionista administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Resolución Ficta, debido a que desde el año de 1994 se ha cumplido con pagar de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 037-94, además que no se le adeuda ni se le excluido de ningún beneficio que le corresponde a la fecha.

Expedientes N° 00981, 15553-SG-2014 y 10482-SG-2013

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

20. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

OFICIO N° 039-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 09 de enero de 2018

En tal sentido, con el voto unánime de los miembros asistentes de la Comisión de Normas, recomienda que se ratifique la Resolución de Decanto N° 00377-FFB-D-2017 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente N° N° 00750-FFB-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

21. CENTRO CULTURAL: CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO DE AUXILIAR TC PARA EL BALLET

OFICIO N° 040-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 09 de enero de 2018

Que, en el Oficio N° 0255-D-FLCH-16 de fecha 08 de marzo de 2016 (*fs.14*), emitido por el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala el Ballet no pertenece a su Facultad.

En ese sentido, se tiene que la plaza docente cuya contratación a plazo determinado, se encuentra presupuestada y asignada al Ballet de San Marcos del Centro Cultural, tal como se señala el oficio del párrafo anterior.

Que, del Informe N° 0944/DGA-OGRRHH/2015 de fecha 22 de setiembre de 2015, expedido por la Oficina General de Recursos Humanos, en el tercer párrafo, señala que el Reglamento para La Contratación de Docentes a Plazo Determinado y la Directiva N° 001-OGP-VRAD-2002, aprobados con las Resoluciones Rectorales N°s 01359-R-02 y 03828-R-02 del 27 de febrero y 05 de junio de 2002, regulan el proceso de contratación de docentes universitarios y el proceso de incorporación del personal docente contratado a plazo determinado, por modalidades de servicios personales o no personales.

Que, en el cuarto párrafo, según el numeral 8.1 del artículo de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, establece que se prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo: d) la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil en los casos que corresponda. En los casos de los reemplazos por cese del personal, este comprende cese que se hubiese producido a partir del año 2013, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión respectivos [...].

Que, en el quinto párrafo, se indica que la Ley Universitaria N° 30220, en el numeral 82.1 del artículo 82°, establece que para el ejercicio de la docencia universitaria como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer "el grado de maestro para la formación en el nivel de pregrado" y en el artículo 84°, que "[...] la universidad está facultada a contratar docentes [...]".

Que, en el último párrafo, la oficina considera viable la expedición de la resolución rectoral por la convocatoria de la referida plaza a concurso público de méritos; previa opinión de la Oficina General de Asesoría Legal y del Vicerrectorado Académico.

Que, del Oficio N° 1638-OGAL-2015 de fecha 22 de octubre de 2015 (*fs.09*), de la Oficina General de Asesoría Legal, en el primer punto, menciona que a través de la Resolución Rectoral N° 03112-R-15 de fecha 22 de junio de 2015 (*fs.19*), se resuelve aceptar la renuncia formulada por don JESÚS TORRES TÁMARA, como docente contratado con el haber equivalente a la categoría y clase de auxiliar a tiempo completo 40 horas, del Ballet Universitario del Centro Cultural San Marcos.

Que, en el cuarto punto, menciona que el Jefe de la Oficina General de Planificación, que lo solicitado por el Director General del Centro Cultural San Marcos, cuenta con disponibilidad presupuestal para la convocatoria a concurso público para el contrato docente a plazo determinado de Auxiliar a Tiempo Completo para el Ballet San Marcos, ya que se trataría de un reemplazo por renuncia de JESÚS TORRES TAMARA docente contratado a plazo determinado, el cual se encuentra registrada en el Aplicativo e Informático del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, en el párrafo final, en consecuencia, y estando a lo antes expuesto, esta oficina, opina que se dé el cumplimiento a lo recomendado por la Oficina General de Recursos Humanos, en su Informe N° 0944/DGA-OGRRHH/2015 del 22 de setiembre de 2015.

De lo expuesto, se desprende que la plaza pertenece al Centro Cultural San Marcos y se recomienda que la contratación de docente de la categoría Auxiliar sea conforme a lo exigido por la Ley Universitaria N° 30220.

Expediente N° 10843-SG-2015

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

22. OPINIÓN SOBRE LA CONTINUACIÓN DEL EJERCICIO DE LA DOCENCIA SOLICITADAS POR LOS PROFESORES QUE HAN CUMPLIDO MÁS DE 70 AÑOS DE EDAD

OFICIO N° 044-CP-CU-UNMSM/18, de fecha 09 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 19 de diciembre de 2017, con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

En razón a lo señalado, se remite el presente expediente, a fin de que toda normativa interna que contravenga la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220, sea adecuada conforme a lo establecido en la misma o si fuera el caso se dejen sin efecto, respecto a la continuación del ejercicio a la docencia universitaria.

Expediente N° 07167-FM-2012

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

23. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTO PEDAGÓGICA

OFICIO N° 047-CP -CU-UNMSM/18, de fecha 19 de enero de 2018

Estando a lo descrito; con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique en vía de regularización la Resolución de Decanato N° 2012-D-FE-2017, de la Facultad de Educación.

Expediente N° 21861-FE-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

24. REGLAMENTO DE PROMOCIÓN Y REGISTRO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES MIEMBROS DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIONES, INSTITUTOS O CENTROS DE INVESTIGACIONES DE LA UNMSM

OFICIO N° 048-CP -CU-UNMSM/18, de fecha 19 de enero de 2018

Estando a lo descrito; con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación del Reglamento de Promoción y Registro de publicaciones Científicas de los docentes Investigadores, Miembros de las Unidades de Investigación, Institutos o Centros de Investigación de la UNMSM.

Expediente N° 12669-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General: Despacho V.

1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA ASUNCIÓN MEDINA PEREZ, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0407/DGA-OGRRHH/2016 DEL 12.02.16, RELACIONADO AL REINTEGRO DE LA ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS

Oficio N° 223-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 30 de noviembre de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesta por doña ASUNCIÓN MEDINA PEREZ, contra la Resolución Jefatural N° 0407/DGA-OGRRHH/2016.

Expediente N° 02540-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA CLAUDIA GONZALES GONZALES, CONTRA LA CARTA N° 914/DGA-OGRRHH/2016 DE FECHA 23.09.16, HIJA SUPÉRSTITE DE QUIEN EN VIDA FUERA DEMETRIO GONZALES SALAS, EX PENSIONISTA ADMINISTRATIVO DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS, QUIEN SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE – ORFANDAD POR ESTUDIOS SUPERIORES.

Oficio N° 230-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 30 de noviembre de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Porque se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación contra la Carta N° 914/DGA-OGRRHH/2016, interpuesto doña MARIA CLAUDIA GONZALES GONZALES.

Expediente N° 00819-RRHH-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA GLORIA SEGURA LAGUNA, SERVIDORA ADMINISTRATIVA PERMANENTE CONTRA LA CARTA N° 0944/DGA-OGRRHH/2016 DEL 10.10.2016, QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE PAGO DE LA BONIFICACIÓN PERSONAL Y OTROS EN APLICACIÓN DEL DECRETO DE URGENCIA N° 105-2001

Oficio N° 232-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 30 de noviembre de 2017

En tal sentido, con el voto unánime de los miembros asistentes de la Comisión de Normas, recomienda que se declare FUNDADA en parte el recurso de apelación interpuesto por don GLORIA SEGURA LAGUNA y se disponga que se proceda a liquidar los intereses legales laborales que corresponda al Decreto de Urgencia N° 105-2001, por el período del 01 de setiembre del 2001 al 31 de diciembre del 2015.

Expediente N° 01799-RRHH-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

4. FACULTAD DE MEDICINA: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JOSÉ ERNESTO RAEZ GONZÁLEZ DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL TC 40 HORAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 04605/DGA-OGRRHH/2016 QUE AMPLÍA A TREINTA Y OCHO (38) AÑOS Y DOS (02) MESES DE SERVICIOS DOCENTES PRESTADOS DESDE 01.03.1977 HASTA EL 31.08.16 Y AL PAGO DE S/. 11,969.37 (ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 37/100 SOLES), POR CONCEPTO DE ASIGNACIÓN POR HABER CUMPLIDO 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO.

Oficio N° 233-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 30 de noviembre de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, con el quórum de ley, acordó recomendar:

Porque se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación contra la Resolución Ficta interpuesto por don JOSÉ ERNESTO RAEZ GONZÁLEZ.

Expediente N° 01473-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

5. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA TEOFILA SEXSE DE ANAYA, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0407/DGA-OGRRHH/2016 DEL 12.02.16, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE REINTEGRO DE LA ASIGNACIÓN POR HABER CUMPLIDO 25 Y/O 30 AÑOS DE SERVICIOS

Oficio N° 234-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 01 de diciembre de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, con el quórum de ley, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña TEOFILA SEXSE DE ANAYA, contra la Resolución Jefatural N° 0407/DGA-OGRRHH/2016.

Expediente N° 03578-SG-16

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

6. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JUAN GRIMALDO ORE CARRILLO, PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00737/DGA-OGHRR/2016 DEL 04.03.2016, QUE AUTORIZA EL PAGO DE DEVENGADOS, EN EL SENTIDO DE QUE DESCONOCE EL PAGO DE INTERESES LEGALES.

Oficio N° 237-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 01 de diciembre de 2017

En tal sentido, con el voto unánime de los miembros asistentes de la Comisión de Normas, recomienda que se declare FUNDADO el recurso de apelación interpuesto por JUAN GRIMALDO ORE CARRILLO, y se disponga que se proceda a liquidar los intereses legales laborales correspondiente a los Decretos de Urgencia N° 105-2001, por el período del 01 de setiembre del 2001 al 31 de diciembre del 2015.

Expediente N° 07070-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

7. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ALFONSO ARCE CAMPOS, PENSIONISTA ADMINISTRATIVO, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0830/DGA-OGRRHH/2016 DEL 16.03.16, SOBRE REAJUSTE DE REMUNERACIÓN PERSONAL, PAGO DE ÍNTEGROS.

Oficio N° 238-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 01 de diciembre de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, con el quórum de ley, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesta por don ALFONSO ARCE CAMPOS, contra la Resolución Jefatural N° 0830/DGA-OGRRHH/2016.

Expedientes N° 08828 y 03408 -SG-16, 00342-RRHH-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

8. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA GLORIA TULA VENTOCILLA GARCIA VDA. DE MIRANDA, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 2202-DGA-OGRRHH-2017, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN SOBRE PAGO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE PENSIONISTA

Oficio N° 239-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 01 de diciembre de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, con el quórum de ley, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesta por doña GLORIA TULA VENTOCILLA GARCIA Vda. de MIRANDA, contra la Resolución Jefatural N° 2202-DGA-OGRRHH/2017, debido a que el fallecimiento del ex servidor data con fecha posterior de la entrada en vigencia la actual Ley Universitaria.

Expediente N° 03792-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

9. FACULTAD DE MEDICINA: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ELEODORO LOZANO ÁVALOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO PERMANENTE, CONTRA LA CARTA N° 1098/DGA-OGRRHH/2015 QUE DENIEGA SU PEDIDO DE PAGO DIARIO DE S/. 5.00 ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO N° 025-85-PCM.

Oficio N° 247-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 04 de diciembre de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 30 de noviembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Porque se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación contra la Carta N° 1098/DGA-OGRRHH/2015 del 24 de setiembre de 2015, interpuesto por don ELEODORO LOZANO AVALOS.

Expedientes N° 15129 y 12118-SG-2015

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

10. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICA: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON PRIMITIVO ALEJANDRO IZAGUIRRE LUCAR, PROFESOR ASOCIADO TC 40 HORAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 1698/DGA-OGRRHH/2017 DEL 11.04.17, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE PAGO DE ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIO AL ESTADO.

Oficio N° 249-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 15 de diciembre de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 07 de diciembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE, el Recurso de Apelación interpuesta por don PRIMITIVO ALEJANDRO IZAGUIRRE LUCAR, contra la Resolución Jefatural N° 1698/DGA-OGRRHH/2017, dándose por agotada la vía administrativa.

Expediente N° 03220-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

11. RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR DOÑA MARIBEL LUYO ALMONTE, CONTRA CARTA N° 481/DGA-OGRRHH/2016 QUE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO (PADRE).

Oficio N° 250-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 15 de diciembre de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 07 de diciembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Porque se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación contra la Carta N° 481/DGA-OGRRHH/2016, interpuesto por doña MARIBEL LUYO ALMONTE.

Expediente N° 08917-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

12. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON FIDENCIO ROMERO VICTORIO, EX SERVIDOR OBRERO DE LA UNMSM, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL PAGO DE REINTEGRO DE LA BONIFICACIÓN PERSONAL DE DECRETO DE URGENCIA N° 105-2001

Oficio N° 251-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 15 de diciembre de 2017

Por las consideraciones, antes expuestas y con el voto unánime de los miembros asistentes de la Comisión de Normas, recomienda que se declare IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto por don FIDENCIO ROMERO VICTORIO.

Expediente N° 03331-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

13. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA YORITA JESUS VARGAS GONZALES, CONTRA LA CARTA N° 1174/DGA-OGRRHH/2016, QUE LE COMUNICA LA OPINIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA LEGAL RESPECTO AL PEDIDO DE QUE SE DECLARE LA INVALIDEZ DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE SUSCRIBIÓ CON LA UNMSM.

Oficio N° 252-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 15 de diciembre de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 07 de diciembre de 2017, con el quórum de ley, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesta por doña YORITA JESUS VARGAS GONZALES, contra la Carta N° 1174/DGA-OGRRHH/2016 y por las razones expuestas.

Expediente N° 00415-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

14. RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR DON MAURI CANTANI ARONI, CONTRA CARTA N° 1116/DGA-OGRRHH/2017 QUE DECLARA LA IMPROCEDENCIA EL PAGO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE FAMILIAR DIRECTO (PADRE)

Oficio N° 254-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 15 de diciembre de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 07 de diciembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Porque se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación contra la Carta N° 1116/DGA-OGRRHH/2017 interpuesto por don MAURO CANTANI ARONI.

Expediente N° 05382-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

15. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR DON CESAR AUGUSTO CORDOVA CASTAÑEDA, DOCENTE PRINCIPAL TC 40 HORAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 02672/DGA-OGRRHH/2007 DEL 10.07.17, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIO AL ESTADO

Oficio N° 256-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 15 de diciembre de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 07 de diciembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE, el Recurso de Apelación interpuesta por don CESAR AUGUSTO CORDOVA CASTAÑEDA, contra la Resolución Jefatural N° 02672/DGA-OGRRHH/2017, dándose por agotada la vía administrativa.

Expediente N° 05274-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

16. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA HELIANA GUADALUPE MIRANDA VENTOCILLA, HIJA DE QUIEN EN VIDA FUE OSCAR MIRANDA OROSCO, EX PENSIONISTA DOCENTE, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 2201-DGA-OGRRHH/2017, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN SOBRE PAGO DE SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO POR FALLECIMIENTO DE PENSIONISTA.

Oficio N° 257-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 15 de diciembre de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 07 de diciembre de 2017, por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesta por doña HELIANA GUADALUPE MIRANDA VENTOCILLA, contra la Resolución Jefatural N° 2201-DGA-OGRRHH/2017, debido a que el fallecimiento del ex servidor data del 28 de febrero del 2017, fecha posterior de la entrada en vigencia la actual Ley Universitaria.

Expediente N° 03670-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

17. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON CESAR EDUARDO CARRERA SAAVEDRA, CONTRA EL OFICIO N° 00443-SG-2017 QUE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PLAZA GANADA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE

Oficio N° 259-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 15 de diciembre de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 07 de diciembre de 2017, con el quórum de ley, acordó recomendar:

- Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don CÉSAR EDUARDO CARRERA SAAVEDRA, contra el Oficio N° 00443-SG-2017 de fecha 28 de febrero de 2017, debido a que la presentación de citado recurso es extemporánea, y por la razón expuesta.

Expediente N° 02604-SG-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

18. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA TEODOLINDA CUZCANO SANCHEZ, CONTRA LA CARTA N° 0788/DGA-OGRRHH/2017 SOBRE DESCUENTOS EN EL PAGO DE BONIFICACIÓN PERSONAL

Oficio N° 260-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 15 de diciembre de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 07 de diciembre de 2017, con el quórum de ley, acordó recomendar:

Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña TEODOLINA CUZCANO SANCHEZ contra la Carta N° 0788/DGA-OGRRHH/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, por haber presentado dicho recurso de manera extemporánea.

Expediente N° 04595-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

19. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON VISITACIÓN ANTONIO GARRO MEJÍA, CONTRA LA CARTA N° 0129/DGA-OGRRHH/2016 SOBRE RECONOCIMIENTO POR TIEMPO DE SERVICIOS

Oficio N° 261-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 15 de diciembre de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 07 de diciembre de 2017, con el quórum de ley, acordó recomendar:

1.- Se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don VISITACIÓN ANTONIO GARRO MEJIA, Servidor Obrero Permanente, Auxiliar C de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Carta N° 0129/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 14 de marzo de 2016.

Expediente N° 04499 y 06581-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

20. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON PERCY EDWIN DE LA CRUZ VELEZ DE VILLA, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 4665-DGA-OGRRHH/2016 POR LA CUAL SE EMITE LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES.

Oficio N° 262-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 15 de diciembre de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 07 de diciembre de 2017, con el quórum de ley, acordó recomendar:

1.- Se declare FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por PERCY EDWIN DE LA CRUZ VELEZ DE VILLA, contra la Resolución Jefatural N° 04665/DGA-OGRRHH/16 de fecha 21 de diciembre de 2016.

Expediente N° 00320-RRHH-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

21. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON MANUEL ALEJANDRO MENDOZA CHAVEZ, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00203-R-2017, DE FECHA 16.01.2017 POR LA CUAL DA POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN COMO JEFE DE INFORMÁTICA

Oficio N° 263-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 15 de diciembre de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 07 de diciembre de 2017, con el quórum de ley, acordó recomendar:

1.- Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por MANUEL ALEJANDRO MENDOZA CHAVEZ, contra la Resolución Rectoral N° 00203-R-17 de fecha 16 de enero de 2017, por cuanto, el cargo que ocupaba era de confianza y al no ser un servidor de carrera, se le da por concluido el vínculo laboral con la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y por las razones expuestas.

Expediente N° 01376-SG-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

22. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON AMPELIO RICARDO BARRON ARAOZ, EX DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 03719/DGA-OGRRHH/2016 DEL 28.10.2016, REFERENTE A PENSIÓN PROVISIONAL DE CESANTÍA.

Oficio N° 265-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 15 de diciembre de 2017

Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Nulidad interpuesto por AMPELIO RICARDO BARRON ARAOZ, contra la Resolución Jefatural N° 03719/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 28 de octubre de 2016, debido a que la ONP le deniega la solicitud de pensión de cesantía, por cuanto, es la entidad competente para reconocer, declarar y calificar solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, y por las razones expuestas.

Expediente N° 00817-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

23. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON MAXIMO ABDON CHAUPIN RAMOS, SERVIDOR ADMINISTRATIVO OBRERO DE LA OFICINA GENERAL DE SERVICIOS GENERALES, OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, CONTRA LA CARTA N° 0268/DGA-OGRRHH/2016 RELACIONADO AL RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS Y PAGO DE REMUNERACIONES

Oficio N° 266-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 15 de diciembre de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 07 de diciembre de 2017, con el quórum de ley, acordó recomendar:

- 1.- Se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por a don MAXIMO ABDON CHAUPIN RAMOS, servidor obrero de la Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta N° 0268/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 25 de mayo de 2016.

Expedientes N° 07479-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

24. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON RUFINO ALFONSO PECHO RODRIGUEZ, SERVIDOR ADMINISTRATIVO OBRERO DE LA OFICINA GENERAL DE SERVICIOS GENERALES, OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, CONTRA LA CARTA N° 0267/DGA-OGRRHH/2016 RELACIONADO AL RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS

Oficio N° 267-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 15 de diciembre de 2017

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 07 de diciembre de 2017, con el quórum de ley, acordó recomendar:

- 1.- Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don RUFINO ALFONSO PECHO RODRIGUEZ, Servidor Obrero Permanente, Auxiliar A, de la Oficina General de Operaciones y Mantenimiento de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Carta 0267/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 25 de mayo de 2016, ya que al reconocimiento de tiempo de servicios y el pago de remuneraciones por días no laborados solamente corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado.

Expediente N° 07476-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

25. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JULIO AGAPITO CHANG LOBATON, SERVIDOR ADMINISTRATIVO PERMANENTE DE LA OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 3025/DGA-OGRRHH/2017 RELACIONADO A LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR 7 DÍAS.

Oficio N° 268-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 27 de diciembre de 2017

Este colegiado, en sesión de fecha 07 de diciembre de 2017 con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda que:

Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por JULIO AGAPITO CHANG LOBATON, servidor administrativo permanente de la Oficina de Bienestar Universitario, contra la Resolución Jefatural 3025/DGA-OGRRHH/2017 de fecha 16 de agosto de 2017, que le impone la medida de suspensión de 07 días sin goce de remuneraciones, por negligencia en el desempeño de sus funciones, y por las razones expuestas.

Expediente N° 04316-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

26. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA MARIA TERESA LUNA ALVA DE MORALES, EX DOCENTE ASOCIADA DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 04695/DGA-OGRRHH/2016.

Oficio N° 270-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 27 de diciembre de 2017

Este colegiado, en sesión de fecha 07 de diciembre de 2017, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda que:

Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por a doña MARÍA TERESA LUNA ALVA DE MORALES, ex docente asociada a tiempo parcial de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Resolución Jefatural N° 04695/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 28 de diciembre de 2016, debido a que las dos pensiones de cesantía son por derecho propio y pertenecen al Régimen del Decreto Ley N° 20530.

Expediente N° 00565-RRHH-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

27. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA GABRIELA MARINA ESTRADA VILLENA, EX SERVIDORA ADMINISTRATIVA TÉCNICO B DE LA UNMSM, CONTRA LA CARTA N° 0209/DGA-OGRRHH/2016, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL REINTEGRO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO.

Oficio N° 271-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 27 de diciembre de 2017

Este colegiado, en sesión de fecha 07 de diciembre de 2017, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda que:

Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña GABRIELA MARINA ESTRADA VILLENA, ex servidora administrativa, Técnico B, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta N° 0209/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 20 de abril de 2016, debido a que prescribió su solicitud presentada.

Expediente N° 01493-RRHH-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

28. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA MARLENE ORTECHO RAMAL, EX JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 03006-R-16 DEL 06.06.2016

Oficio N° 272-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 27 de diciembre de 2017

Este colegiado, en sesión de fecha 07 de diciembre de 2017, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda que:

- 1.- Se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña MARLENE ORTECHO RAMAL, ex Jefa de la Unidad de Personal Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra Resolución Rectoral N° 03006-R-16 de fecha 06 de junio de 2016, debido a que dicho cargo es de carácter temporal.

Expedientes N° 07655, 07971, 07991-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

29. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA GREGORIA EUFEMIA NOLE HERRERA DE ESPINOZA, VIUDA DE DON DEMETRIO BENJAMIN ESPINOZA ARAUJO, EX SERVIDOR ADMINISTRATIVO DE LA UNMSM, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 1761/DGA-OGRRHH/2016 DEL 17.05.2016.

Oficio N° 273-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 27 de diciembre de 2017

Este colegiado, en sesión de fecha 07 de diciembre de 2017, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda que:

Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña GREGORIA EUFEMIA NOLE HERRERA DE ESPINOZA viuda de don DEMETRIO BENJAMIN ESPINOZA ARAUJO, ex servidor administrativo cesante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Resolución Jefatural N° 1761/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 17 de mayo de 2016.

En cuanto al Silencio Positivo solicitado, estese a lo resuelto en el punto 1, acordado por el Colegiado.

Expedientes N° 08676-SG-2016 y 02814-SG-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Alumno Alberto Urquiaga: Señor rector, voy a votar en abstención como sustenté en el despacho III, igual en los despachos IV y V.

Señor Rector: Ok, constará en actas.

Decana Luisa Negrón: Respecto al expediente que ya fue aprobado, el REGLAMENTO DE PROMOCIÓN Y REGISTRO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES MIEMBROS DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIONES, INSTITUTOS O CENTROS DE INVESTIGACIONES DE LA UNMSM, este expediente fue enviado por el vicerrectorado según figura acá el 19 de octubre del 2016, entonces, se supone que este reglamento ha estado esperando su aprobación por el consejo universitario. Si es así, aunque no soy miembro del consejo universitario y no puedo hacer pedidos, sin embargo, lo que se estila es que cuando sean reglamentos que van a ser aprobados, los reglamentos tienen que venir al consejo universitario por lo menos para conocer el tema, y en este caso solamente ha venido como despacho. Los miembros de la comisión, son los únicos que conocen el contenido de este reglamento que ha sido aprobado. Sin embargo, por el tiempo y la necesidad considero que está bien lo que se ha ejecutado ahora en el consejo.

Señor Rector: Simplemente para precisar que los reglamentos están en la página web, solamente acá se trae una síntesis para su aprobación.

Secretaría General: Despacho VI

1. FACULTAD DE MEDICINA: PROPONER AL RECTORADO LA DISTINCION DE PROFESOR EMERITO AL DR. CARLOS EDUARDO ALVARADO ORTIZ URETA

OFICIO N°038-CPAARLD-CU-UNMSM/18

Que, mediante Oficio N° 2127-FM-D/2017 de 16.08.17 (fs.01), el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 1954-D-FM-2017 de 15.08.17 (fs.02) que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 10 de agosto de 2017, que resuelve: Proponer al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Distinción de profesor Emérito al Dr. CARLOS EDUARDO ALVARADO ORTIZ URETA, docente cesante de la Facultad de Medicina, por su reconocida y excelente trayectoria profesional en beneficio de la formación integral de los estudiantes de medicina.

Es preciso, señalar que el Art. 148° del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: "Los docentes eméritos son los docentes principales o asociados, jubilados o cesantes de la universidad que con grado de doctor y en atención a sus eminentes servicios prestados a la institución y trayectoria de investigación y publicaciones debidamente acreditadas, reciben esa condición del Consejo de Facultad con la ratificación del Consejo Universitario. Esta condición es de carácter vitalicio y les permite participar voluntariamente en la docencia y/o investigación.

Que, mediante Oficio N° 286-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de 03.11.17 (fs.27), esta comisión deriva el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que emita opinión previa.

Que, mediante proveído S/N de fecha 12.12.17 (fs.28), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, emite opinión favorable para la continuación del trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1954-D-FM-2017 de la Facultad de Medicina.

Exp.N° 12302-FM-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Tenemos otros despachos.

Secretaría General:

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

OFICIO N°051-CPAARLD-CU-UNMSM/18

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes de esta comisión acuerdan recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0943-D-FMV-17 de Facultad de Medicina Veterinaria, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 01 de diciembre del 2017 que resuelve: Ratificar, la currícula actualizada de la Diplomatura en Evaluación y Registro Sanitario de Productos Veterinarios de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.

Expediente N° 08829-FMV-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



Lima, 07 de febrero de 2018

Oficio N° 00333 OGPL - 2018

Doctor
ORESTES CACHAY BOZA
Rector de la UNMSM
Presente.-

Asunto: Propuesta de Organización estructural y funcional de la Escuela de Estudios Generales

Es grato dirigirme a usted en relación al asunto de la referencia para informar a su Despacho que dentro del proceso de elaboración del proyecto final de **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** como Documento de gestión que debe formalizar la estructura orgánica y las funciones generales de nuestra Universidad, esta Oficina General, de acuerdo a sus competencias, ha considerado pertinente poner a su consideración una propuesta de organización estructural y funcional para los Estudios Generales, de acuerdo a lo que dispone la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigentes, previa validación por el Vicerrectorado Académico de Pregrado (VRAP) considerando las acciones de coordinación efectuadas con dicho órgano de Alta Dirección, para su posterior adecuación en el proyecto de ROF señalado.

Al respecto, los Art. 39° al 41°, así como los Art. 108° al 110° del Estatuto establecen los criterios de organización y funcionamiento de la Escuela de Estudios Generales, dependiente del VRAP.

El Art. 16° del Estatuto establece que el VRAP propondrá al Consejo Universitario la creación, fusión o extinción de las dependencias de acuerdo a las necesidades de la universidad. La universidad establecerá las funciones y la organización en la normativa respectiva.

Mediante la R.R. N° 00892-R-17 del 20.02.17, con acuerdo de Consejo Universitario en sesión del 30.01.2017, se aprobó la estructura orgánica del VRAP que contempla a la Dirección General de Estudios Generales, su Consejo Directivo y dos Direcciones de Coordinación Académica y Administrativa.

De acuerdo a lo señalado, se remite la propuesta de organización y funciones para los Estudios Generales en la UNMSM, para fines de su adecuación en el proyecto de ROF Institucional, lo que se pone a su consideración.

Sea propicia la oportunidad para ~~señalarle~~ mi alta consideración.

Atentamente,


L. PEDRO VERANO COLP
Jefe de la Oficina General de Planificación



Señor Rector: Por favor, no se alarmen, este es un documento que recién ha llegado, lo estoy poniendo como despacho, recién está ingresando y que pase a la orden del día porque es consecuencia de los estudios generales. Este es un tema que no lo hemos discutido, ha llegado hoy día, pero es de suma importancia.

Tengo dos despachos más que están llegando, y por la premura del tiempo es necesario que el consejo tome conocimiento y los apruebe. Se trata de, en este caso sí quiero aclarar lo que se ha venido discutiendo al inicio. Ha pasado un año y medio de gestión, ya nos vamos para dos años, y hemos empezado con una labor de la internacionalización de la universidad. En este lapso hoy en día la Universidad de San Marcos está siendo reconocida e invitada a diferentes actividades académicas a nivel internacional. En ese sentido, es necesario que San Marcos tenga presencia. Cada viaje que se realiza no es fácil hacer, es bastante incomodo, hay que pasar por aduanas, hay que estar contra el tiempo. No es una labor grata, pero sin embargo, la alta dirección de la universidad tiene que representar a San Marcos y eso está dentro de las atribuciones que se le asigna a la alta dirección. Tenemos dos invitaciones y le voy a pedir a la secretaria que lea los documentos, y las personas que van a representar a San Marcos.

Secretaría General:

IV ENCUENTRO
DE RECTORES
UNIVERSIA
2018

Señor Rector
Dr. Orestes Cachay Boza
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presente.-

Lima, 24 de enero de 2018

Estimado Dr. Cachay:

Luego de la invitación que recibí de nuestra Presidenta Ana Botín para participar en el **IV Encuentro Internacional de Rectores de Universia**, quiero manifestarle que para nosotros será un honor contar con su presencia en este evento que, al igual que los tres anteriores, se ha convertido en referencia para la educación superior del mundo.

El Encuentro se celebrará los días **21 y 22 mayo de 2018 en Salamanca (España)**, coincidiendo con el octavo centenario del nacimiento de la Universidad de Salamanca. Con este evento, queremos seguir avanzando y crear las condiciones propicias para impulsar la cooperación entre las universidades iberoamericanas y las instituciones académicas que conforman otros grandes sistemas universitarios.

En Salamanca se reflexionará sobre los retos académicos y de investigación, enfocados en tres ejes estratégicos presididos por dos principios de actuación, **el compromiso con el futuro y el servicio a la sociedad:**

- Eje 1: Formar y aprender en un mundo digital
- Eje 2: Investigar en la Universidad ¿Un paradigma en revisión?
- Eje 3: Contribución al desarrollo social y territorial

Nuestro propósito es que sus propuestas y conclusiones lleguen a foros internacionales vinculados con la educación y los debates globales.

En esta oportunidad, el Banco Santander de manera especial asumirá el costo de su participación en el evento, con excepción del pasaje a Madrid, que quedaría a su cargo.

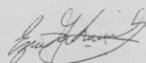
Por cuestiones de aforo y disponibilidad hotelera el cupo es limitado, por lo que es muy importante que los próximos días realice su registro en la web del evento <https://universiasalamanca2018.com/>.

24. 01250-56

IV ENCUENTRO
DE RECTORES
UNIVERSIA
2018

Estamos a su disposición para atender sus comentarios y consultas y esperamos contar con su participación como integrante de la comitiva peruana.

Muy atentamente,


Ezra Zaharia Milcas
Gerente General de Universia Perú

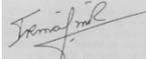
Como usted sabe, BAYLAT apoyó a la Delegación de la Alianza Estratégica en la organización de su visita a la Ludwig-Maximilians-Universität München y la Technische Universität München en la ciudad de Múnich el pasado 16 y 17 de noviembre. Estamos convencidos de que estas reuniones han sentado las bases para futuros proyectos y acciones concretas de cooperación entre las instituciones de educación superior peruanas y el Estado de Baviera.

Le pedimos su comprensión de que BAYLAT no puede cubrir los costos de viaje y alojamiento de los invitados al Taller & Orientación "Marketing de Educación Superior en América Latina".

Para BAYLAT sería un gran placer prestarle nuestro apoyo con la organización de visitas institucionales, por ejemplo, el día 16 de marzo del 2018.

En espera de su amable respuesta y de contar con su valiosa presencia, reciba nuestros más cordiales y respetuosos saludos.

Atentamente,



Dra. Irma de Melo-Reiners
Directora Ejecutiva de BAYLAT

Bayerisches Staatsministerium für
Bildung und Kultur, Wissenschaft und Kunst



Bayerisches Hochschulzentrum für Lateinamerika
Ansprechpartner: Frau Dr. Irma de Melo-Reiners
Gebäude: Aplestraße 6
Raum: 01.010
Telefon: +49 9131 85-25059
Telefax: +49 9131 85-25049
E-Mail: irma.demel@baylat.org
irma.demel@fau.de
Website: www.baylat.org

Erfangen, den 16.29

Invitación al Taller & Orientación "Marketing de Educación Superior en América Latina: el caso de Perú" en Múnich y visitas institucionales en marzo de 2018

Magnífico Rector Profesor Dr. Cachay:

Ante todo, reciba nuestros más cordiales y respetuosos saludos.

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted para extenderle una invitación al Taller & Orientación "Marketing de Educación Superior en América Latina: el caso de Perú" (Praxisworkshop & Leitfaden "Hochschulmarketing in Lateinamerika am Beispiel Peru") que se llevará a cabo el día jueves, 15 de marzo de 2018, en la ciudad de Múnich. La realización del evento organizado por BAYLAT cuenta con el apoyo del Sr. Stephan Paulini quien se desempeñó como director del Centro de Información del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) en Lima.

La reunión de trabajo del 15 de marzo de 2018 pretende presentar el panorama de educación superior, ciencia e investigación, así como señalar posibilidades de trabajo institucional y científico en conjunto entre instituciones de educación superior bávaras y peruanas en las áreas de investigación y academia.

Los contenidos del taller y la orientación práctica están dirigidos a los Vicepresidentes de Relaciones Internacionales y las Oficinas Internacionales de las universidades de Baviera. El enfoque temático de las actividades estará puesto en el reclutamiento exitoso de estudiantes y científicos peruanos.

El Embajador de la República del Perú en Alemania, Su Excelencia el Sr. Elmer Schieler Salcedo, nos ha comunicado su intención de participar en el evento del 15 de marzo de 2018. Por su parte, Su Excelencia el Sr. George Norman Nicholson Arias, Cónsul General de la República del Perú en Múnich, ya ha confirmado su presencia.

El Centro Universitario de Baviera para América Latina (BAYLAT) también ha tenido el placer de invitar al Dr. Alva Hurtado, Presidente de la Alianza Estratégica y Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), y al Dr. Enrique Flores Mariazza, Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), así como a otras instituciones del Perú a la reunión del 15 de marzo del 2018.

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
|  Dr. Iris von der Mühlen Raimers irma.demel@baylat.org |  Prof. Dr. Andrea Pagan andrea.pagan@fau.de |  Prof. Dr. Uta M. Pöschel uta.poeschel@fau.de |  Prof. Dr. Stefan Leibke stefan.leibke@fau.de |  Prof. Gerd Rein rein@fau.de |
|---|---|---|--|--|

COOPERATEC OGCRI UNMSM

Se presentaron tres propuestas.

1. Centro de Excelencia
2. Facultad de Ciencias Sociales
3. La incubadora de empresas 1551

De las cuales solo llegaron a ganar el premio dos de ellas

1. Centro de Excelencia
2. Facultad de Ciencias Sociales

La convocatoria de la Fuerzas de los 100 mil, es una convocatoria internacional diseñada para generar la movilidad de estudiantes a través de la investigación para la innovación que será trabajada por profesores investigadores de la UNMSM que ganaron el fondo.

Aproximadamente 5 alumnos viajarán por cada premio. El monto es de 25 mil dólares por proyecto, pero este monto es muy poco para el trabajo de investigación que será realizado. Sin embargo, sirve de incentivo para la generación de proyectos de investigación en innovación.

Sobre la premiación.

Normalmente en San Marcos se ha ganado premios de movilidad académica, pero en este caso es diferente, la movilidad será en base a proyectos de investigación con ayuda de profesores especializados.

Es importante la participación de una autoridad de San Marcos que represente a la UNMSM.

Econ. Juan Diego Zamudio Padilla

UNMSM 1551

Señor Rector: Esas tres invitaciones para mí son reconfortantes como representante de San Marcos, y este es un reconocimiento a la comunidad sanmarquina, a la institución como San Marcos, el premio que se está otorgando al proceso de investigación y que han ganado dos grupos de estudiantes y se va a entregar la certificación en el estado de Washington EE.UU. Estamos proponiendo a la Dra. Canales para que vaya en representación de San Marcos.

Respecto a la segunda invitación, que viene a ser producto de la gestión que hemos hecho los decanos y la alta dirección de viajar a Europa, las universidades de Europa, entre ellas las alemanas, ven con buenos ojos y están apostando por el financiamiento de las becas para los estudiantes. Ustedes preguntaban cuál era el beneficio de estos viajes. Las becas que se obtienen en el exterior están superando los récords en lo que se refiere a presupuesto. Es necesario que lo conozca usted, porque cuando llegamos a Europa lo primero que nos preguntan es, ¿cuánto pagan los alumnos por derecho de matrícula?, y nosotros les hemos dicho que no pagan por matrícula, ni por alimentación, entonces, ellos se asombran que no paguen, porque ellos tienen otro sistema de educación en el estado. En el caso de Francia, el hospedaje de la vivienda que pagan los alumnos es de 200 a 300 euros. Si no cogen en la vivienda de la universidad tienen que hacerlo exteriormente, y están pagando 600 o 700 euros, y en lo que se refiere a la alimentación el costo que significa procesar los alimentos, pero es un buffet, y es solamente una ración por día, el almuerzo. Nada más. Ellos mencionan que esto conozcan los alumnos y cuando ellos lleguen tengan ese chip que tienen que pagar, ya no están en el Perú donde no pagan. Esto es lo que tenemos que transmitirles a ustedes, y decirles cuál es la realidad de las universidades europeas, pero sí reconocen a San Marcos, y cuando llegan los alumnos automáticamente tienen apertura para hacer los posgrados; inclusive nos reunimos con los rectores de las universidades de Francia, hicieron esa exposición y tuvieron una buena calificación para el estudiante peruano, pero lo que ellos quieren es más que todo al estudiante sanmarquino, y que son bien recepcionados, pero todo eso tiene un costo, y sus autoridades han estado ahí porque han coordinado hasta con los mismos estudiantes que están allá en las maestrías y en los doctorados. Tenemos varios de económicas, sociales, de comunicaciones, y ellos pedían la presencia de sus autoridades a efecto de coordinar otros aspectos.

Como resultado de eso ahora están invitando al rector, pero como es de investigación, estamos proponiendo para que nos represente el Dr. San Martín.

En el caso de Salamanca, la universidad va a cumplir 800 años, y estamos integrando la red de las universidades más antiguas entre ellas está San Marcos, por eso están invitándonos, y es importante que resalte San Marcos que la están invitando. Antes San Marcos pedía que la inviten, ahora no. Lo que piden ellos es la aceptación de esta invitación a efectos de hacer todas las coordinaciones de hospedaje, traslado. En este caso también es en representación de la universidad, a la red de las universidades más antiguas del mundo. Ese es un aspecto que lo están mencionando ellos en la carta, para entablar conversaciones sobre educación, innovación y emprendimiento. Aquí están invitando al rector.

Alumno Vladimir Sánchez: No es que uno se oponga a los viajes porque siempre se aprende, yo también he aprendido más cuando he salido al campo a trabajar que en las aulas. Lo que pido es que se nos proporcione los documentos en físico antes de votar, poder leer y ver todos los detalles, porque queremos ver cuánto es el presupuesto que va a costar el viaje, cuáles son los logros que se van a obtener en estos viajes, y también lo que mencionaba, de que aquí hay gratuidad y allá no hay gratuidad. No porque ellos cobren allá, ellos estén en lo correcto. Los latinoamericanos también pueden enseñar a las universidades europeas. Quiero recordar que en la reforma de Córdova han enseñado a Europa otra forma de gobierno en las universidades.

Señor Rector: El momento es preciso porque una de las actividades es el 21 de febrero, y el otro evento es el 10 de marzo, están próximos ya.

Alumno Paulo Santos: Me sumo al pedido que antes de la votación se nos dé los informes.

Se ha iniciado la sesión del consejo pidiendo el aval del consejo para que se viaje a Jerusalén. En este momento se está pidiendo también el aval del consejo para estos viajes que se ha mencionado; está bien, entendemos que las universidades nos están buscando para que nos podamos internacionalizar, pero el punto de la federación es, en qué momento en el consejo estamos debatiendo cómo hacer que el estudiante mejore sus condiciones de bienestar. Tenemos un tema de estudios generales y toda la comunidad estudiantil está muy preocupada, en qué condiciones se va a llevar, con qué infraestructura se va a llevar, porque San Marcos no tiene las condiciones. Vemos que se está diciendo, hay que viajar pero en qué momento se está pidiendo mayor presupuesto para la universidad pública. Si no vamos por ese lado, si vamos a seguir aceptando viajes, vemos una dejadez de parte de las autoridades sanmarquinas. El bienestar universitario se ha dejado de lado.

Tenemos como federación temas importantes, tales como el comedor, la vivienda, temas académicos. Lo que va a decir la comunidad universitaria es que el rector fue al consejo hoy a pedir autorización para que viaje, pero cuándo se va a hacer un consejo para que la universidad ponga como eje central al estudiante sanmarquino. Que nos busquen para investigación, no que nos busquen a conocer lo que pasa en otros países. En San Marcos deberíamos hacer eso, comenzar con un plan y discutir en un consejo y no que el rector viaje de un lugar a otro. Que se traten los temas de bienestar, condiciones académicas y poder enrumbar un plan de investigación, cosa que no se ha hecho en este consejo.

Señor Rector: Para precisar al estudiante, hay un orden en el desarrollo de este consejo universitario.

Segundo, nosotros como autoridades venimos haciendo lo que nos corresponde, y estamos sumamente preocupados por todo lo que usted ha mencionado. Usted no está todo el día con nosotros. No sabe qué actividades estamos realizando. Estamos desde de las 8:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. viendo el tema del ciclo de verano, viendo las repitencias, tratando de solucionar, tratando de hacer una solución integral de este proceso. Estamos preocupados en la parte de infraestructura, presupuesto. Estamos haciendo las coordinaciones a otro nivel. Estamos pidiendo más presupuesto del estado. Ayer hemos estado en MINEDU todo el día, viendo PROCALIDAD, la parte de la acreditación, la parte del licenciamiento. Son actividades que nos corresponden, y lo estamos haciendo. No vamos a estar llamándoles a ustedes para decirles, "miren, estamos reunidos con los decanos acá". Desde la semana pasada venimos trabajando todo lo que son estudios generales en conjunto. Estamos recibiendo las críticas de "Súmate", y tantos aspectos que sin tener el debido conocimiento están atacando a la alta dirección. Vamos a sacar un pronunciamiento también al respecto, porque no pueden estar sacando un comunicado afectando, destruyendo la imagen de la universidad. No podemos aceptar tampoco eso.

Decano Sergio Ronceros: Yo creo que el tema de los viajes ha sido explicado bien al comienzo, no deberíamos volver a lo mismo. Es evidente que nosotros necesitamos que viajen las autoridades, los alumnos, los decanos, para poder tener conocimiento del exterior. El alumno dice muy bien. ¡Qué bien que estuvimos años atrás! Sí pues, que bien que estuvimos, entonces, ¿por qué estamos ahora sí?, ¿qué fue lo que hicimos? No solamente las autoridades porque siempre da la impresión que el alumno es el no responsable de lo que ha pasado en la universidad. Todos somos responsables de la situación de la universidad. Sería bueno que los alumnos digan cuáles son sus planes, qué han pensado para los estudios generales, cuáles son las soluciones, qué están haciendo los alumnos para mejorar la investigación, quisiéramos ver eso para poder discutirlo; porque da la impresión que acá se espera qué hace la autoridad y qué hace el profesor para criticarlo y decir que está mal. Cuándo nos muestran ustedes qué han hecho ustedes para mejorar la calidad de la educación acá, para mejorar la investigación, el bienestar universitario, ¿quién es el foco en la universidad? Son los alumnos, porque tenemos que pensar permanentemente cómo satisfacemos la necesidad de una educación de calidad con el poco recurso que tenemos. Darles una vivienda que a veces se convierte en focos, no de vivienda sino de otras cosas. Todo lo que se hace de alguna manera a veces es destruido y se carga sobre la universidad. Hay que pensar más en la universidad. El cogobierno es eso, presentar planes, soluciones, alternativas para que esto funcione mejor.

Decano Víctor Cruz: Quisiera hacer un llamado a los alumnos del tercio que forman parte del cogobierno y también a los alumnos de la federación, en el sentido que sus apreciaciones no las hagan tan a la ligera. Ellos dicen que no se está haciendo nada por el bienestar de los alumnos, cuando todo lo que hacemos gira alrededor de los alumnos. Hablan de que no hay nada de estudios generarles y se está trabajando casi por lo menos doce o catorce horas al día viendo los planes para los estudios generarles de acuerdo a las normativas que hay en la universidad, y los alumnos proponen que

nos salgamos de la normativa para desarrollar estos estudios generales. Quisiera pedirles que por favor dejen de obstruir la gestión. Tienen que ser más proactivos de manera correcta, analizando las cosas, no oponerse por oponerse. No vamos a avanzar. Así todo el trabajo que uno hace se ve obstaculizado por ustedes que no tratan de hacer propuestas adecuadas. Constantemente hay ligereza en lo que dicen, no se ajusta a la verdad. En el caso de "Súmame", que lanza comunicados plagados de mentiras. Así no podemos seguir trabajando.

Alumno Alberto Urquiaga: Yo creo que cuando el representante de la federación habla, y la verdad a veces sí se va del tema, y bueno, hay que escucharlo; pero para responder hay que tener un poco de cuidado, yo no creo que acá, y lo pongo, dice, "vamos a darles una vivienda", ¿qué es eso de darles?, por favor, la esencia de la universidad es el estudiante, y a la criolla si lo decimos así, si no hay estudiantes no existiría esto. Si en el tiempo que yo estoy en contra de la educación virtual y no presencial, porque si se hace virtual se desaparecerían muchos profesores y mucha infraestructura, entonces, acá hay muchas cosas que hay que decir las y con sutileza. El problema de Súmate tiene que resolverlo Súmate con las autoridades. Cuando usted ha hecho todas sus funciones, que ha dicho, pero usted eligió eso, usted quiso ser Rector, usted inició su plan de trabajo, su campaña y los estudiantes lo apoyaron. Es su obligación porque usted asumió las riendas de esta universidad, como todos los que estamos acá. Yo creo que no es una cuestión de obstrucción. En cierta forma lo que dice la doctora de biología es cierto, pero yo no tengo un informe, y entre comillas, yo no me siento una autoridad, somos una autoridad. Ese informe yo no tengo por qué buscarlo en el facebook. Si somos una autoridad y todos acá somos pares, con toda obligación, por favor, háganos llegar y lo discutiremos. Bajaremos a las bases para pedir un presupuesto en conjunto. Yo no tengo problema en que viajen pero por lo menos póngalo en un papel, quiero verlo, nada les cuesta a ustedes hacerlo. Eso es lo que pedimos. Ya lo han escuchado varias veces de la federación, díganos en qué se justifica que ese viaje tenga un beneficio. Ustedes pondrán, "el beneficio va a ser que la universidad se va a relacionar...". Nadie se ha acordado acá que Salamanca que es la madre de San Marcos. No tengo ningún problema que vayan estudiantes, docentes y autoridades pero que se justifique y se nos informe. Nada más.

Decano Segundo Granda: Las pruebas tangibles están, lo que pasa es que tenemos que reconocer eso. El decano de medicina había dicho que había enviado a cien alumnos al extranjero. La pregunta es, ¿cómo van? Creen que él está sentado y simplemente estando sentado se lograría algo para las pasantías de los estudiantes, ¿creen que eso se logra estando sentado acá? Uno tiene que relacionarse. Los alumnos que logran salir del país son justamente porque se logran a través de convenios. ¿Esos convenios donde se logran? Se logran en los congresos, en las invitaciones, en las relaciones donde están las autoridades, es allí donde se dan todos los acuerdos. Si nosotros no vamos, el problema es después, quién los conoce. ¿Crean que se va diciendo somos San Marcos la más antigua? ¡No! Hay otras universidades que han avanzado, son más jóvenes que nosotros pero han avanzado porque justamente están en la palestra de lo que son las relaciones internacionales. Dicen, ¿por qué van los docentes? Vamos porque justamente esas experiencias las traemos nosotros acá, a los estudiantes. Cada docente que va a un congreso, a una capacitación o a un tipo de evento, traen nuevas ideas, tecnologías, situaciones en las cuales en sus facultades de cada uno de nosotros lo va a aplicar, es en bien de los estudiantes. Eso es lo que hace que San Marcos esté repotenciada ahora. Estamos dando mucho énfasis en lo que son las pasantías. Eso se logra con este tipo de vinculación. Eso es lo tangible. Eso tenemos que relevarlo. Eso es lo que estamos haciendo. ¿Quiéren algo más explícito?, ¿un informe? Tampoco hay problema en eso, pero sí creo que cuando se hace este tipo de comentarios se tiene que ver todo el aspecto de lo que es el beneficio que significa relacionarse.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Quisiera decir, que un mundo donde la necesidad de confluir con una misma dirección con perspectivas distintas, es creo que la exigencia para toda la comunidad universitaria y para el mundo en general. Todos tendremos que hacer el esfuerzo de poder entender que la universidad para poder llegar a cumplir con su verdadero rol, incluyendo la calidad y el aseguramiento de la calidad, requiere con toda seguridad perspectivas distintas, pero esas perspectivas tienen que ver como ha señalado el señor representante de los estudiantes de posgrado, con cosas tan elementales como decir la verdad, transparentar las cosas, pero esto es un proceso de cambio. El cambio que estamos asistiendo en la universidad, no solamente es producto del trabajo, el esfuerzo y del mandato de la ley y del estatuto. Quiero señalar por ejemplo, quienes estamos aquí salvo algunos, no hemos sido integrantes de la estatutaria y acá se dice que vamos a un cambio profundo que es la universidad de investigación. Esa universidad de investigación y el mandato de los estudios generales nos deben comprometer a todos, no diciendo, no sabemos. Yo quiero decirte casi en el rostro Paulo Cesar lo siguiente, a la federación de estudiantes, porque los representantes estudiantiles hoy son otros, los anteriores han estado asistiendo de vez en cuando, se les ha invitado todos los jueves a que asistan a las reuniones de trabajo sobre los estudios generales, ¿cuántas veces han ido?, han ido un rato y después han desaparecido, pero igualmente estos estudios han sido discutidos por aéreas y ha habido puntos de vista distintos, voces anti sonantes pero finalmente consenso. No hay ninguna imposición. Para los estudios generales como también en todas las acciones les hemos invitado a ustedes para que formen parte de la comisión de la página web, igualmente los hemos invitado porque no vamos a esperar que ustedes planteen soluciones. Hay problemas concretos respecto a la observación de matrícula, también los hemos convocado. Lo cierto es que cuando los convocamos dicen: "No, queremos esta medida". Miren, no miremos a la universidad con solamente una bandera política. Miremos a la universidad con seriedad. Si yo quiero formar parte de los estudios generales, ahí estoy. Nunca se les ha cerrado las puertas, siempre se les ha abierto, y personalmente yo les he dicho, "vengan, entérense, estamos trabajando con los vicedecanos primero, cómo vamos a funcionar frente a un hecho tan próximo". Es obvio que el estatuto está mandándonos que funcionemos como aéreas,

entonces, creo que en principio se entiende que todo proceso de cambio, primero genera incertidumbre, ¿cómo es?, ¿cómo va a ser?, y eso es natural. Nosotros entendemos, pero también es un proceso de aprendizaje en el cual todos tenemos que estar, estudiantes, personal administrativo y por supuesto docentes y autoridades en donde recae la obligación. Esta tarea con toda seguridad la vamos a cumplir y la vamos a compartir. Estamos trabajando, no hay nada que esté ya estructurado para que esto funcione. Estamos en todo ese proceso, y cuando tengamos ya construido y si ustedes están en este proceso, vengan, las puertas están abiertas en el vicerrectorado. ¿Esperan una invitación? Cuando hay que trabajar no se espera invitación, mucho menos cuando son parte de la comunidad académica y de la comunidad universitaria, que está formada por todos los que estamos aquí y los que están afuera y son parte de San Marcos. Necesitamos aprender pero también quiero decirles que se han mostrado las cifras y ha estado presente el representante estudiantil y ha estado también la federación universitaria cuando se han presentado los beneficios que ha generado para la universidad los viajes anteriores, no de nosotros solamente, sino los anteriores, y como hoy, presupuesto de todas las oportunidades que han generado otras universidades para sanmarquinos en el mundo. Esas cifras han sido mostradas por la alianza estratégica. Particularmente yo no me voy a negar a representar a la universidad, no me voy a negar a hacerlo, pero ciertamente yo tengo trabajo y si el consejo cree que debo ir, lo haré. Caso contrario no hay en mí la desesperación. Yo conozco bien Washington y lo conozco bien como para hacer turismo y creo que en un día de representación no voy a hacer turismo. Solamente iré a representar a la universidad como usted ha manifestado.

Decana Betty Millán: Voy a insistir en el asunto que cuando los pedidos se hacen, los informes se dan, y yo he escuchado atentamente lo que ha leído la señora secretaria general y yo también apunto lo que para mí es relevante, el viaje a Salamanca es financiado por el Banco Santander, es decir, le van a pedir presupuesto al banco; para el viaje a Alemania, es para ver los trabajos de investigación, y algo muy importante, han colocado en la agenda el marketing de educación superior caso Perú, y están invitando a rectores de varias universidades. Esa es la información. ¿Qué otra información necesitamos? En el caso del premio en Washington, es sobre los profesores que han ganado este premio, y no estamos reclamando ir nosotros. Porque para qué vamos a ir. Washington también lo conocí en una pasantía de investigación hace mucho tiempo. La fiscalización implica que si ustedes detectan un hecho incorrecto lo digan, pero en este caso por qué sacar estos temas que sí se ven en otro momento. Tenemos una agenda, tenemos informes, sobre eso tenemos que pronunciarnos. Ustedes no creen que para nosotros también es tedioso estar escuchando esto, pero es así, si no se aprueba se queda estancada toda la documentación de la universidad, esto es parte de la responsabilidad de este consejo universitario, ¿y ustedes dirán por qué está la doctora Millán si no es consejera? Es porque somos decanos y hay temas que sí nos corresponden dar un pronunciamiento. Estas tres o cuatro horas que nos demoramos en estas sesiones, ¿cómo las recuperamos?, quedándonos más tiempo en nuestra facultad, es lo que ustedes pueden ver cuando me retiro. Hay que hacer las observaciones cuando correspondan. Estaremos de acuerdo con ustedes también, pero avancemos, siento que no estamos avanzando.

Alumno Eugenio Mendoza: No se está discutiendo el fondo sino la forma, y el problema no es que no se envíe, la cuestión es que no se está informando debidamente.

Alumno Vladimir Sánchez: Mi pedido era que lo que ya se había dado lectura se nos pase en físico para nosotros también tenerlo. Por qué habría negativa en eso. Así como nos piden a nosotros tener cuidado de lo que hablamos, también ustedes tienen que tener cuidado en lo que dicen. El decano menciona que la vivienda es foco de otras cosas, ¿qué otras cosas? Que precise eso.

Señor Rector: No está perdiendo el tiempo, usted ha sido elegido, usted está representando a los alumnos, un poco de cuidado también en su expresión.

Decano Julio Mejía: Ya no entiendo lo que estamos discutiendo, creo que estamos insistiendo en algo que es tan obvio. Es un privilegio que a San Marcos la invite. Más bien deberíamos estar agradeciendo a las autoridades que se hacen invitar.

Nadie ha dicho una palabra aquí en felicitar a las autoridades porque creo que ahora San Marcos está siendo invitada. Eso es lo primero que debíamos subrayar en lugar de estar quejándonos por cosas sin importancia. Quisiera que ustedes sean bastante conscientes. Lo primero es lo primero, hay que subrayar la felicitación a las autoridades porque la universidad está siendo invitada. A esta universidad no la invitaban ni siquiera a Huacho. Así que por favor señores acá hay cosas que tienen que tener un orden prioritario. Quisiera en primer lugar felicitar. Aquí se está haciendo un esfuerzo por los estudios generales y hay un reconocimiento del mundo exterior y eso hay que subrayarlo. Si estamos criticando y criticando y dejamos de lado lo que es importante, este reconocimiento, yo creo que hay que comenzar felicitando, de lo contrario qué hacemos aquí como estudiantes o consejeros.

Decana Luisa Negrón: Me parece una discusión tan larga para un tema tan puntual. Sin embargo, creo que no nos estamos entendiendo. Yo en ningún momento he escuchado en esta segunda intervención que los estudiantes hayan dicho que se oponen a este viaje. Pidieron la información, y la información se nos está acercando. Entonces, invoco a los señores estudiantes, esto ha sido bastante explicado y también invoco un poco los señores docentes, en ningún momento se tocó el tema de los estudios generales y salió esta discusión. Creo que hay que ser puntuales en los temas para avanzar. Ya tienen la información y creo que el señor rector va a someter a votación que es lo que corresponde.

Señor Oswaldo Gallegos: Ha pasado media hora para hablar algo que no tiene consistencia. Ya lo ha dicho la doctora, nadie se está oponiendo a nada, pero todos se van por otro tema.

Señor Rector: Vamos a la votación. Los que estén de acuerdo con el pedido que las autoridades viajen para representar a San Marcos, sírvanse levantar la mano.

Secretaria General:

11 votos a favor.

Señor Rector: Aprobado por unanimidad.

Alumno Alberto Urquiaga: Lo que pasa es que estas sesiones son grabadas y a veces cuando se quedan medias palabras en el camino pueden ser medias verdades, por eso pedí la palabra. No quiero entrar en discusión pero sí tengo una contradicción con la decana de biología. El hecho que el dinero venga de Santander y me lo pague, no quiere decir que un funcionario público puede ir simplemente porque chapa sus maletas y se va, porque su primera obligación está acá; y segundo, el consejo tiene que aprobarlo. No es que hagamos oposición, porque esto no es que yo estoy en mi casa y puedo irme cuando me da la gana.

Decana Betty Millán: Por lo mismo que el señor estudiante delegado de posgrado ha mencionado. Yo no he dicho que porque Santander nos invita y está todo financiado, debemos ir corriendo. Todo lo contrario. Yo he dicho que ellos piden información del presupuesto pero que en este caso el presupuesto lo está financiando Santander. Es distinto, la autorización ha sido pedida por usted. Yo no puedo recusar eso. Esa es la aclaración también precisamente porque todo está filmado.

Señor Rector. Un preámbulo, manifestarle que también a nivel de la parte educativa, San Marcos ayer ha sido invitada por PROCALIDAD, para ver la parte de gestión de la calidad de lo que estamos realizando y el que habla ha expuesto ante los rectores de las universidades nacionales la gestión de San Marcos que debe ser casi similar a las otras universidades, ¿pero qué es lo que hemos planteado? En principio, es que durante esta gestión hemos perdido la autonomía universitaria, porque para la parte educativa, económica, dependemos del ministerio de educación y del MEF. Somos jefes de pliego pero ahora no tenemos esa libertad de definir incremento de presupuesto.

El segundo tema que hemos planteado es respecto a la sostenibilidad de la calidad universitaria en San Marcos. Hemos tenido una experiencia con la facultad de ingeniería industrial, con la facultad de farmacia, con la facultad de administración, en el sentido de obtener acreditaciones nacionales e internacionales, y que la parte del licenciamiento, una universidad con 20 facultades, 65 escuelas, con 467 años, con un sistema eléctrico colapsado, con un sistema de agua y desagüe colapsado, con laboratorios improvisados que de alguna u otra forma los estudiantes, los docentes se esfuerzan por hacer la calidad académica, estamos subsistiendo, pero que este es un lenguaje a nivel de todas las universidades nacionales, porque la parte de calidad nunca tuvo un presupuesto por parte del gobierno. Nació la Ley 30220 y no asignaron ningún presupuesto para la calidad, y sin embargo, nos piden calidad, nos piden licenciamiento, nos piden estudios generales, también he planteado que San Marcos tiene el inicio de los estudios generales y no se tiene la infraestructura por falta de presupuesto.

El presupuesto que tiene este año San Marcos es el mismo desde el año 2015. Estamos perdiendo capacidad de liquidez, y eso es lo que estamos exponiendo.

En la parte de movilización de los estudiantes, 365 estudiantes que han salido a todo el mundo, no solo a Harvard sino a México, Alemania, Italia Colombia, países sudamericanos; eso lo estamos haciendo con los recursos directamente recaudados. La parte que nos fortalece a nosotros es que otras universidades nacionales también han comenzado a hacer el seguimiento de lo que ha hecho San Marcos. La Universidad de Tumbes nos ha pedido hacer una pasantía con la universidad de San Marcos, y gustosos porque somos universidades nacionales. Eso sí fortalece a la universidad porque hemos puesto el liderazgo en ese sentido. Estamos a nivel intencional y también nacional, y hay muchas universidades que están pidiendo esto y estamos compartiendo estas experiencias.

En el momento que yo tenga que comunicarles, si tenemos que salir a protestar, tengo que salir a la cabeza, porque estamos terminando las gestiones a otro nivel. Ustedes han ido al parlamento, correcto. Se suma el esfuerzo de pedir esas acciones, mayor presupuesto. No más universidades nacionales porque prima y debe primar la calidad educativa con investigación, y nosotros estamos haciendo la exposición de cómo hemos revertido la parte de la investigación, la participación de los investigadores de la universidad. Esos logros se están consiguiendo. Eso es lo que ha conocido la comunidad universitaria.

Vamos a pedir que pasemos a informes.

5. INFORMES

Secretaria General: Informes I

1. Resolución Rectoral N° 00995-R-17 de fecha 28 de febrero de 2017.

Delegar a la Dirección General de Administración, a partir de la fecha, la facultad de aprobar presupuesto de gastos en actividades de investigación, aprobar y/o modificar instructivos y/o procedimientos administrativos internos de la Universidad, en materia de actividades de investigación, previa propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, mediante Resolución Directoral, en concordancia al Art. 234° y Art. 239° inciso i) y j) del Estatuto de la Universidad.

Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado coordinar con las Facultades y otras dependencias involucradas, de ser el caso, los procedimientos administrativos que sean necesarios aprobar y/o modificar para optimizar la ejecución de las actividades de investigación, coadyuvando al cumplimiento de lo establecido en el primer resolutivo de la presente Resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General.:

2. Resolución Rectoral N° 05190-R-17 de fecha 05 de setiembre de 2017.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1675-D-FM-17 de fecha 06 de julio del 2017 de la Facultad de Medicina en el sentido de incorporar como PROFESOR VISITANTE de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al Dr. ALBERTO CHOUSLEB KALACH, a fin de realizar el desarrollo del curso "Cirugía Experimental con animales menores" y una conferencia a los estudiantes y docentes de la citada Facultad durante los días 03 al 06 de agosto del 2017, por las consideraciones expuestas.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General.:

3. Resolución Rectoral N° 05422-R-17 de fecha 07 de setiembre de 2017.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00779-D-FCA-17 de fecha 20 de julio del 2017 de la Facultad de Ciencias Administrativas, que resuelve aprobar la apertura del Programa de Maestría en Administración con mención en Gestión Empresarial y del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, en la ciudad de Arequipa, con inicio en el Semestre Académico 2017-II, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General.:

4. Resolución Rectoral N° 05981-R-17 de fecha 03 de octubre de 2017.

Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 04 al 05 de octubre del 2017, al Ing. JULIO CESAR SANDOVAL INCHAUSTEGUI, con código N° 085952, Asesor del Rectorado, para participar en representación del Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, a realizarse en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Ciudad de Tacna, por las consideraciones expuestas.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Decana Luisa Negrón: No es una observación, acaba de ser aprobado, sin embargo, me parece que en el caso de las representaciones a instancias, organismos nacionales e internacionales, debería conservarse el orden de prelación de las autoridades. En este caso, en el número 4, la representación del señor rector a la Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Perú, se le encarga a un asesor del rectorado. Salvo mejor parecer, sería conveniente que en las próximas oportunidades sean, si no pueden los vicerrectores, sea un miembro del consejo universitario, solamente eso señor rector.

Señor Rector: Para precisar, en esta reunión de la ANUP los dos vicerrectores no podía asistir, entonces, pedimos porque era una agenda ya tratada con anterioridad, que un asesor del rectorado me represente para no distraer las actividades de los decanos.

Secretaria General:

5. Resolución Rectoral N° 06372-R-17 de fecha 18 de octubre de 2017.

Ratificar la Resolución de Decanato N° 592-D-FPSIC-17 de fecha 15 de setiembre del 2017 de la Facultad de Psicología, en el sentido de aprobar la CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN PERITAJE PSICOLÓGICO, con su respectivo plan de estudios y presupuesto; según anexos que en fojas treinta y dos (32) forman parte de la presente Resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General.:

6. Resolución Rectoral N° 06553-R-17 de fecha 31 de octubre de 2017.

Conferir la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al Dr. ERIC MAZUR, por su relevante trayectoria, sus contribuciones a la física y sus aportes al aprendizaje activo en la enseñanza universitaria.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

7. Resolución Rectoral N° 06945-R-17 de fecha 15 de noviembre de 2017.

Dejar sin efecto el Capítulo VII del Ingreso a los Estudios de Posgrado y el Capítulo VIII de la Matrícula, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 00301-R-09 del 22 de enero del 2009, por las consideraciones expuestas en la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

8. Resolución Rectoral N° 07095-R-17 de fecha 22 de noviembre de 2017.

Modificar los anexos de las Resoluciones Rectorales N°s 07009, 07011, 07012, 07013, 07015, 07019, 07020, 07021, 07023, 07024, 07025, 07027, 07029, 07030, 07032, 07033, 07034, 07035, 07036, 07038, 07040, 07041, 07042, 07043, 07045, 07053, 07057, 07059, 07060, 07061, 07062, 07066 y 07067-R-17 todas de fecha 17 de noviembre del 2017, que corresponden a los Planes de Estudios de 45 Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el sentido de sustituir o incorporar las páginas de los anexos y/o reemplazar anexos, según cuadro y anexos que forman parte de la presente resolución, para el Licenciamiento Institucional ante la SUNEDU, de acuerdo a los parámetros académicos establecidos en la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNMSM; por las consideraciones expuestas, quedando vigentes todo lo demás que contienen.

9. Resolución Rectoral N° 07321-R-17 de fecha 01 de diciembre de 2017.

Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 03391-R-17 de fecha 20 de junio del 2017, para incluir los Planes Curriculares de las diferentes Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según anexos que forman parte de la presente resolución rectoral, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

10. Resolución Rectoral N° 07570-R-17 de fecha 04 de diciembre de 2017.

Rectificar los anexos de las Resoluciones Rectorales N.°s 03358, 04322, 04419, 04420, 04426, 04429, 04777, 06123, 06358, 06955, 06958, 06959, 06960, 06961, 06962, 06963, 06964, 06965, 06967, 07089-R-17, de fechas 20 de junio, 24 de julio, 03 y 17 de agosto, 12 y 16 de octubre, 16 y 21 de noviembre del 2017, respectivamente, que aprobaron las actualizaciones curriculares de los programas de doctorado y maestría de las Unidades de Posgrado de las Facultades de Odontología, Psicología, Derecho y Ciencia Política, Letras y Ciencias Humanas, Ciencias Contables, Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Ciencias Matemáticas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica e Ingeniería Electrónica y Eléctrica, respecto a los folios que contienen los cuadros de distribución de créditos y número de horas de clases de teoría, práctica y virtual de los planes de estudios, reemplazándolos por los nuevos anexos que forman parte de la presente resolución; por las consideraciones expuestas.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

11. Resolución Rectoral N° 07627-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.

Aprobar, en vía de regularización, el Cuadro General de Vacantes para el Proceso de Admisión 2016-II, a los Programas de Doctorado y Maestrías de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte integrante de la presente Resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General.:

12. Resolución Rectoral N° 07690-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0358-FO-D-2017 de fecha 17 de agosto del 2017 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Jefe de Práctica a Plazo Determinado de la persona que se indica, por el periodo del 17 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos ordinarios de la Universidad:

| APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORÍA Y CLASE |
|------------------------|----------------------------------|
| RUIZ RAMIREZ, ELIBERTO | Jefe de Practica a T.P. 20 horas |

Declarar desierta una plaza de Jefe de Práctica para el Departamento Académico de Estomatología Rehabilitadora de la Facultad de Odontología, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

13. Resolución Rectoral N° 07691-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1347-D-FE-17 de fecha 31 de agosto del 2017 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, de las personas que se indica, con el nivel académico y las horas que en cada caso se señala, por el periodo del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

| APELLIDOS Y NOMBRES | NIVEL | HORAS |
|-------------------------------------|-------|-------|
| ORTIZ TREVIÑOS, WILSON MARCOS | A | 10 |
| MICHCA MAGUIÑA, MARY HELLEN MARIELA | A | 10 |
| AYALA FALCÓN, ELOY ELADIO | A | 10 |

Declarar desierta una (01) plaza de Nivel A, 10 horas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Educación, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

14. Resolución Rectoral N° 07692-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.

Ratificar, en vía de regularización y en parte, la Resolución de Decanato N° 826-D-FII-17 de fecha 25 de agosto del 2017 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (segunda convocatoria) de la persona que se indica, con el nivel académico y las horas que se señala, por el periodo del 29 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público, por las consideraciones expuestas:

| APELLIDOS Y NOMBRES | NIVEL | HORAS |
|---------------------------|-------|-------|
| BAÑOS MOTTA JORGE RICARDO | A | 10 |

Declarar desierta una (01) plaza para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ingeniería Industrial, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

15. Resolución Rectoral N° 07693-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 464/FCC-D/17 de fecha 18 de agosto del 2017 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, de las personas que se indica, con el nivel académico y las horas que en cada caso se señala, por el periodo del 15 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

| APELLIDOS Y NOMBRES | NIVEL | HORAS |
|-----------------------------------|-------|-------|
| Acuña Berrospi, Alex | A | 10 |
| Chumpitaz Gonzales, Jorge Felipe | A | 20 |
| Durand Saavedra, Demetrio Pedro | A | 20 |
| Mascaro Canales, Pedro Luis | A | 10 |
| Meléndez Lázaro, María Teresa | A | 20 |
| Melgarejo Morales, Javier Ricardo | A | 10 |
| Montoya Hernandez, Pedro Isaias | A | 10 |
| Palomino Chinchay, Víctor Raúl | B | 20 |
| Sanchez Cruz, David Juan | B | 20 |
| Tejada Estrada, Gina Coral | A | 10 |
| Tuesta Pedraza, Wilson Alexander | A | 10 |

Declarar desiertas quince plazas de nivel A, diez de 20 horas y cinco de 10 horas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ciencias Contables, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

16. Resolución Rectoral N° 07694-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.

Ratificar la Resolución de Decanato N° 1547-D-FCCSS-17 de fecha 06 de noviembre del 2017 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (segunda convocatoria) de las personas que se indica, con el nivel académico y las horas que en cada caso se señala, por el periodo del 18 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

| APELLIDOS Y NOMBRES | NIVEL | HORAS |
|-------------------------------|-------|-------|
| Alvarez Chávez, Roland Jeremy | A | 20 |
| Arias Cuba, Ybeth Merly | A | 20 |
| Cavero Cornejo, Omar Alberto | A | 20 |

| | | |
|---------------------------------|---|----|
| Cazorla Zen, Carmen | A | 20 |
| Guerra Chirinos, Diana María | A | 20 |
| Helfgott Seier, Federico Miguel | A | 20 |
| Ruiz Landa, Sonia Alba | A | 20 |
| Vimos Vimos, Víctor Eudoro | A | 20 |
| Watson Jiménez, Lucía Clarisa | A | 20 |

Declarar desierta una plaza de nivel A, de 10 horas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ciencias Sociales, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

17. Resolución Rectoral N° 07695-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 948-D-FLCH-17 de fecha 27 de setiembre del 2017 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (segunda convocatoria) de las personas que se indica, con el nivel académico y horas que se señala, por el periodo del 15 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

| DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE | | |
|---------------------------------|-------|-------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | NIVEL | HORAS |
| Karla Robalino Sánchez | A | 10 |
| Zoila Esperanza Quevedo Pereyra | A | 10 |
| Víctor Fernando Hinojosa Huamán | A | 20 |

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General.:

| DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN | | |
|--|-------|-------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | NIVEL | HORAS |
| Jhon Hamilton Aguilar Roberto | A | 20 |

| DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL | | |
|---|-------|-------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | NIVEL | HORAS |

| | | |
|----------------------------------|---|----|
| Jorge Luis Villacorta Santamato | A | 10 |
| Juan Francisco Reyes Pacheco | A | 20 |
| María Mercedes Palomino Gonzales | A | 10 |
| Gonzalo Raúl Tapia Arana | A | 10 |

| DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA | | |
|---------------------------------------|-------|-------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | NIVEL | HORAS |
| Ana Carolina Rodriguez Alzza | A | 10 |
| Ruth Marilyn Yancee Zea | A | 20 |
| Laura Melissa Pissani Segura | A | 10 |

| DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA | | |
|--------------------------------------|-------|-------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | NIVEL | HORAS |
| Milton Alexis Gonzales Macavilca | A | 10 |
| Gloria Lizette Macedo Janto | A | 10 |

18. Resolución Rectoral N° 07696-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00332-D-FISI-17 de fecha 20 de setiembre del 2017 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (segunda convocatoria) de la persona que se indica, con el nivel académico y las horas que se señala, por el periodo del 15 de setiembre al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

| APELLIDOS Y NOMBRES | NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|-------|-------|
| Villegas Ortega, Jose Hamblett | A | 20 |

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

19. Resolución Rectoral N° 07697-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 845 y 946-D-FLCH-17 de fechas 05 y 26 de setiembre del 2017, respectivamente, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (segunda convocatoria) de las personas que se indica, con el nivel académico y las horas que en cada caso se señala, por el periodo del 18 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE

| NOMBRES Y APELLIDOS | NIVEL | HORAS |
|-----------------------------|-------|-------|
| MARIA EUGENIA YLLIA MIRANDA | A | 20 |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

| NOMBRES Y APELLIDOS | NIVEL | HORAS |
|---------------------------------|-------|-------|
| JENNIFER CHANGANA GONZALES | A | 20 |
| JESSICA MARGARITA LOYOLA ROMANI | A | 20 |
| CARLOS ENRIQUE AGÜERO AGUILAR | B | 20 |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

| NOMBRES Y APELLIDOS | NIVEL | HORAS |
|------------------------------|-------|-------|
| AURORA MARITZA BRAVO HEREDIA | A | 10 |
| CÉSAR ROBERTO MEJÍA CHIANG | A | 10 |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA

| NOMBRES Y APELLIDOS | NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|-------|-------|
| CARMEN HELENA ZAVALA ECHEGOYEN | A | 20 |
| RAFAEL FÉLIX MORA RAMÍREZ | A | 20 |
| RAFAEL CERPA ESTREMADOYRO | B | 20 |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA

| NOMBRES Y APELLIDOS | NIVEL | HORAS |
|-----------------------------|-------|-------|
| VERÓNICA JENNY LAZO GARCIA | A | 10 |
| MARCO ANTONIO LOVÓN CUEVA | A | 10 |
| JULIO XAVIER ALDANA HIDALGO | A | 10 |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA

| NOMBRES Y APELLIDOS | NIVEL | HORAS |
|---------------------------------|-------|-------|
| JAVIER DE TABOADA AMAT Y LEÓN | A | 10 |
| LUZ AINAI MORALES PINO | A | 10 |
| EDUARDO MIGUEL HUAYTÁN MARTÍNEZ | A | 10 |

Declarar desiertas dieciséis (16) plazas de nivel A, siete (07) de 20 horas y nueve (09) de 10 horas y una (01) plaza de nivel B, de 10 horas, para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

20. Resolución Rectoral N° 07698-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.

Ratificar, en vía de regularización y en parte, la Resolución de Decanato N° 0410/ FIGMMG-D/17 de fecha 23 de agosto del 2017 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (segunda convocatoria) de las personas que se indica, con el nivel académico y las horas que en cada caso se señala, por el periodo del 28 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL

| APELLIDOS Y NOMBRES | NIVEL | HORAS |
|------------------------------------|--------------|--------------|
| GUADALUPE GÓMEZ, IDER JOHN | A | 20 |
| RAMOS LORENZO, LUZ BALTAZARA | A | 20 |
| SÁNCHEZ PAJUELO, FERNANDO AUGUSTO | A | 20 |
| TARQUINO TORRES, FERNANDO MAURICIO | A | 20 |

Declarar desiertas dos plazas de nivel A, una plaza de 10 horas y otra de 20 horas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

21. Resolución Rectoral N° 07699-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.

Ratificar, en vía de regularización y en parte, la Resolución de Decanato N° 0317/D-FQIQ/17 de fecha 29 de agosto del 2017 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (segunda convocatoria) de las personas que se indica, con el nivel académico y las horas que en cada caso se señala, por el periodo del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

| APELLIDOS Y NOMBRES | NIVEL | HORAS |
|-------------------------------|--------------|--------------|
| Huayhuas Chipana Bryan Carlos | A | 20 |
| Lucar Monzón Edgar Manuel | A | 20 |
| Elescano Mesias Gladys Adela | A | 20 |
| Suárez Alvites Alejandro | A | 20 |

Declarar desierto la plaza de la postulante Mayra Thalia Jefferson Montoya, con el nivel A, 20 horas, para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Declarar desiertas cinco plazas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

22. Resolución Rectoral N° 07700-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0300/D-FQIQ/17 de fecha 11 de agosto del 2017 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y los Contratos Docentes a Plazo Determinado 2017-II, de las personas que se indica, con el nivel académico y las horas que se señala, por el periodo del 15 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

| Nombres y Apellidos | Nivel Académico | Horas Semanales |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|
| Claudia Sofía Núñez Peñalva | A | 40 horas |
| Eduardo Haroldo Montoya Rossi | B | 40 horas |
| María Verónica Carranza Oropeza | B | 20 horas |
| Max Jorge Carlos Salazar | A | 20 horas |
| Melissa Barrera Tomas | A | 20 horas |
| Fanny Blas Rodríguez | A | 20 horas |
| Sol Ángel Rodríguez Carrillo | A | 20 oras |

Declarar desierta diez plazas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, según anexo 03 que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

23. Resolución Rectoral N° 07701-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.

Ratificar, en vía de regularización y en parte, la Resolución de Decanato N° 0624/FCM-D/17 del 01 de setiembre del 2017 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II (Segunda Convocatoria) de las personas que se indica, con el nivel académico, y horas que se señala, por el periodo del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

| APELLIDOS Y NOMBRES | NIVEL | HORAS |
|------------------------------------|-------|-------|
| Gonzales Salvador Gamaniel Domingo | A | 20 |
| Jaimés Velásquez Carlos Alberto | A | 10 |

Declarar desiertas (02) plazas de los postulantes Luis Vicente Bazalar Guerrero y César Antonio Barraza Regalado, con el nivel A, 20 horas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Declarar desiertas cinco (05) plazas de nivel A, de 20 horas y 10 horas, respectivamente, para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

24. Resolución Rectoral N° 07702-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 486-Fpsic-D/17 de fecha 09 de agosto del 2017 de la Facultad de Psicología, en el sentido de aprobar el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, de las personas

que se indica, con el nivel académico y las horas que se señala, por el periodo del 15 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

| APELLIDOS Y NOMBRES | NIVEL | HORAS |
|-----------------------------|-------|-------|
| OLIVEIRA BARDALES, JESSICA | A | 40 |
| TAYPE CASTILLO TANYA MAGALI | A | 40 |

Declarar desierta una (01) plaza de nivel A, 40 horas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Psicología, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

25. Resolución Rectoral N° 07703-R-17 de fecha 06 de diciembre de 2017.

Ratificar la Resolución de Decanato N° 565-D-FIEE-17 de fecha 04 de diciembre del 2017 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, en el sentido de aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Biomédica de la citada Facultad, a partir del Semestre Académico 2018-II, según anexo que forma parte de la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

26. Resolución Rectoral N° 07793-R-17 de fecha 11 de diciembre de 2017.

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de noviembre del 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; según anexo que forma parte de la presente resolución.

Establecer que la presente resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de noviembre del 2017.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

27. Resolución Rectoral N° 07796-R-17 de fecha 12 de diciembre de 2017.

Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 06967-R-17 de fecha 16 de noviembre del 2017, en la parte concerniente al cuadro de los Programas de Doctorado, por las consideraciones expuestas, como se indica:

DICE :

DEBE DECIR :

| Doctorado |
|--------------------------------------|
| Literatura Peruana y Latinoamericana |
| Lingüística |
| Filosofía |
| Filosofía |
| Historia del Arte |

| Doctorado |
|--------------------------------------|
| Literatura Peruana y Latinoamericana |
| Lingüística |
| Filosofía |
| Historia del Arte |

28. Resolución Rectoral N° 07801-R-17 de fecha 12 de diciembre de 2017.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00361-D-FISI-17 de fecha 02 de octubre del 2017 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (cuarta convocatoria) de la persona que se indica, con el nivel académico y las horas que se señala, por el periodo del 03 de octubre al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

| APELLIDO Y NOMBRE | NIVEL | HORAS |
|-----------------------------|-------|-------|
| Díaz Flores Gladys Graciela | A | 20 |

Declarar desierta una plaza para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

29. Resolución Rectoral N° 07802-R-17 de fecha 12 de diciembre de 2017.

Ratificar la Resolución de Decanato N° 583-D-FCB-17 de fecha 20 de noviembre del 2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, (segunda convocatoria) de la persona que se indica, con el nivel académico y las horas que se señala, por el periodo del 28 agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

| APELLIDOS Y NOMBRES | NIVEL | HORAS |
|------------------------------|-------|-------|
| PERALTA ARGOMEDA, JORGE LUIS | A | 40 |

Declarar desiertas cinco (05) plazas, de 40 horas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Ciencias Biológicas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

30. Resolución Rectoral N° 07803-R-17 de fecha 12 de diciembre de 2017.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 2938-D-FM-17 del 01 de diciembre del 2017 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, de las personas que se indica, con el nivel académico y las horas que se señala, por el periodo del 21 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

31. Resolución Rectoral N° 07804-R-17 de fecha 12 de diciembre de 2017.

Ratificar la Resolución de Decanato N° 2937-D-FM-17 de fecha 01 de diciembre del 2017 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el informe final del concurso público respectivo y el Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, de las personas que se indica, con el nivel académico y las horas que en cada caso se señala, por el periodo del 15 de agosto al 31 de diciembre del 2017, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según se indica en anexos que en fojas siete (07) forma parte de la presente Resolución.

Declarar desierta diecisiete (17) plazas de nivel A, de 20 horas para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Medicina, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

32. Resolución Rectoral N° 07805-R-17 de fecha 12 de diciembre de 2017.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1213-D-FE-17 de fecha 02 de agosto del 2017 de la Facultad de Educación, en el sentido que se indica:

Declarar como ganadores del Concurso Público para Contrato Docente a Contrato Docente a Plazo Determinado del Colegio de Aplicación "San Marcos", a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2017, a los postulantes ganadores que se indica:

| APELLIDOS Y NOMBRES | PLAZA | HORAS |
|-------------------------------|------------------|-------|
| PONCE MASSUCO, DEBORAH | FILOSOFÍA | 30 |
| ROMERO SEDANO, HELEN MARGARET | ARTE (PINTURA) | 12 |
| PALACIOS TORRES, ZEZÉ CARLOS | EDUCACIÓN FÍSICA | 22 |
| VEGA GONZALES, ALDO | FÍSICA | 24 |

Declarar DESIERTAS las Plazas que a continuación se detalla:

| ESPECIALIDAD | HORAS | PLAZAS |
|--------------|-------|--------|
| MATEMÁTICA | 30 | 02 |
| MATEMÁTICA | 24 | 01 |
| INGLÉS | 25 | 02 |

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

33. Resolución Rectoral N° 07931-R-17 de fecha 12 de diciembre de 2017.

Ampliar los alcances del primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 01634-R-17 de fecha 24 de marzo del 2017, en la parte pertinente, como se indica, por las consideraciones expuestas:

DICE:

"...que en fojas veintisiete (27) forma parte de la presente resolución"

DEBE DECIR:

"...que en fojas **veintiocho (28)** forma parte de la presente resolución"

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

34. Resolución Rectoral N° 08005-R-17 de fecha 13 de diciembre de 2017.

Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, los días 17 y 18 de diciembre del 2017, al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, para participar en el Ciclo de Conferencias por el VI Aniversario

de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo, a realizarse en el Auditorium Daniel Reeves Ita de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias en la ciudad de Huaraz.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

35. Resolución Rectoral N° 08007-R-17 de fecha 13 de diciembre de 2017.

Renovar, por el período del 01 de enero al 30 de junio del 2018, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 31 de diciembre del 2017, con excepción de aquellos casos cuya renovación no haya sido solicitada expresamente por la dependencia respectiva.

Dejar establecido que el gasto a efectuarse en este rubro, en la Administración Central, Centros de Producción, Facultades y toda dependencia de la Universidad, no podrá exceder lo ejecutado a diciembre del 2017, bajo responsabilidad de la autoridad, funcionario o servidor que corresponda.

Queda prohibida la creación de nuevos puestos, plazas o nuevos contratos para la contratación administrativa de servicios en todas las dependencias de la Universidad.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

36. Resolución Rectoral N° 08215-R-17 de fecha 20 de diciembre de 2017.

Ampliar los alcances del primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 04431-R-17 de fecha 03 de agosto del 2017, en la parte pertinente, como se indica, por las consideraciones expuestas:

DICE:

“...que en fojas veintisiete (19) forma parte de la presente resolución”

DEBE DECIR:

“...que en fojas **veintiuno (21)** forma parte de la presente resolución”

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

37. Resolución Rectoral N° 08311-R-17 de fecha 20 de diciembre de 2017.

Establecer que la culminación de la vigencia de la Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, que aprueba el Reglamento de Gestión de Actividades de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias, es el 31 de diciembre del 2016.

Disponer que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado proceda a evaluar las actividades de investigación en ejecución, rendiciones técnicas y/o económicas que se encuentren pendientes de resolver, correspondiente a años anteriores, adoptando las acciones correctivas inclusive aplicando supletoriamente las normas emitidas en el año 2017.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

38. Resolución Rectoral N° 08388-R-17 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Autorizar la prórroga por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, de las SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA ASESORES Y FUNCIONARIOS, de conformidad con las Resoluciones Rectorales N° 05628 y 05987-R-17; supeditándose su ejecución a la disponibilidad presupuestal y económica de la Universidad, teniendo en cuenta los porcentajes establecidos a financiar por la Sede Central y/o Facultades según sea el caso, con observancia de los indicadores de gestión respectivos.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

39. Resolución Rectoral N° 08390-R-17 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 205,572.00 (Doscientos cinco mil quinientos setenta y dos con 00/100 soles).

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

40. Resolución Rectoral N° 08522-R-17 de fecha 28 de diciembre de 2017.

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 2,999.00 (Dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100 soles).

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

41. Resolución Rectoral N° 08653-R-17 de fecha 29 de diciembre de 2017.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1083-D-FE-17 de fecha 28 de junio del 2017 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la relación de GANADORES DEL CONCURSO DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA, según Reglamento de Ayudantías para el Semestre Académico 2017-I, como se indica:

| Código | Nombres y apellidos | Asignatura |
|----------|---------------------------------|-------------------------------|
| 15060026 | Caramantin Cuba, Lesly Fiorella | Filosofía |
| 14060034 | Cruz Ramos, Irene Katty | Teoría del aprendizaje humano |
| 13060149 | Torres Roque, Jenny Nora | Ética profesional |

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

42. Resolución Rectoral N° 08663-R-17 de fecha 29 de diciembre de 2017.

Aprobar el REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2018-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que incluido el cuadro de vacantes y anexos en fojas treinta y uno (31) forma parte de la presente Resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

43. Resolución Rectoral N° 00002-R-18 de fecha 05 de enero de 2018.

Aprobar el JURADO DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS POR FACULTAD, QUE LLEVARÁ A CABO EL CONCURSO DE ADMISIÓN DE DOCENTES 2017-2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

44. Resolución Rectoral N° 00024-R-18 de fecha 05 de enero de 2018.

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 400-2017-EF, por el monto de UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 soles (S/ 1'504,403.00), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

45. Resolución Rectoral N° 00061-R-18 de fecha 10 de enero de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 352-D-FLCH-15 de fecha 27 de abril del 2015, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve aprobar la relación ingresantes que se indica, al Programa de Bachillerato Complementario en Arte, correspondiente al Proceso de Admisión 2015-I, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

46. Resolución Rectoral N° 00092-R-18 de fecha 15 de enero de 2018.

Autorizar la modificación de la Resolución Rectoral N° 05119-R-17 de fecha 31 de agosto del 2017, en lo concerniente al rubro de Ingresos en el Código de Ingresos que a continuación se detalla, manteniéndose vigente todo lo demás que ella contiene.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

47. Resolución Rectoral N° 00102-R-18 de fecha 16 de enero de 2018.

Autorizar la anulación de las Resoluciones Rectorales N.° 04770 y 04834-R-17 de fechas 17 y 22 de agosto del 2017, por corresponder al código de proyecto de inversión-Transferencias Financieras tipo de Recurso 18, fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

48. Resolución Rectoral N° 00103-R-18 de fecha 16 de enero de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0364-FO-D-17 de fecha 16 de agosto del 2017 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar la relación de GANADORES DEL CONCURSO DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA, según Reglamento de Ayudantías para el Semestre Académico 2017-II, como se indica:

| Departamento Académico | Plaza Vacante | Curso | Ganador |
|-----------------------------------|---------------|--|--------------------------------|
| Estomatología Preventiva y Social | 01 | Bioestadística | Pamela Roxana Chacón Uscamaita |
| Estomatología Rehabilitadora | 01 | Estomatología Rehabilitadora II | Jessy Kamila Sihuay Torres |
| Estomatología Pediátrica | 01 | Estomatología del Niño y del Adolescente | Shady Alata Jimenez |

Declarar desiertas dos plazas para Ayudantía de Cátedra de la Facultad de Odontología: una (01) plaza para el Departamento Académico de Estomatología Médico Quirúrgico y una (01) plaza para el Departamento Académico de Ciencias Básicas.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

49. Resolución Rectoral N° 00146-R-18 de fecha 17 de enero de 2018.

Modificar el tercer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 08314-R-17 del 21 de diciembre del 2017, cuyo texto queda como se indica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

3° Disponer que de acuerdo a las coordinaciones con la Nunciatura Apostólica se establecerá los mecanismos para la entrega de la distinción establecida en el primer resolutivo de la presente resolución rectoral.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Alumno Vladimir Sánchez: Yo creo que la entrega de esta distinción ya no vendría al caso porque ya el Papa se ha ido, ¿todavía se persiste en formar una comisión para viajar? Yo creo que el Papa así como Juan Pablo regresó en una segunda oportunidad, puede regresar y en esa oportunidad se le podría entregar.

Señor Rector: Ya fue aprobada esta distinción. La comisión que vino con el Papa agradeció el reconocimiento a San Marcos, pero la agenda del Papa era tan ajustada y no se pudo hacer, y en la carta misma indican ellos que se tratará más adelante la forma cómo se va a entregar esta distinción. Hay un protocolo internacional que hay que cumplir, no se trata de que ellos decidan o yo decida. Se hizo tanto lío por una comisión que no había en ese entonces. Cuando se forme la comisión se determinará si se tiene que viajar o ellos vendrán, aún no está definida esa parte. Cuando se defina ese asunto se discutirá en el consejo universitario para la autorización de quienes tengan que viajar.

Secretaría General:

50. Resolución Rectoral N° 00205-R-18 de fecha 19 de enero de 2018.

Aprobar el cuadro de denominación de los grados académicos de bachiller y títulos profesionales que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas seis (06) forma parte de la presente resolución.

Aprobar el cuadro de programas y/o carreras que no son ofertados en el Plan 2018 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

51. Resolución Rectoral N° 00206-R-18 de fecha 19 de enero de 2018.

Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 07071-R-17 de fecha 21 de noviembre del 2017, para incluir en el Anexo 2 de la citada resolución, 20 Programas de Maestría y Doctorado que no son ofertados por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

52. Resolución Rectoral N° 00210-R-18 de fecha 19 de enero de 2018.

Rectificar los anexos de las respectivas Resoluciones Rectorales, correspondientes a los planes de estudios de las Escuelas Profesionales que se indica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para continuar el proceso de Licenciamiento Institucional ante la SUNEDU, según cuadro y anexos que forman parte de la presente resolución rectoral; por las consideraciones expuestas, quedando vigentes todo lo demás que contienen.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

53. Resolución Rectoral N° 00211-R-18 de fecha 19 de enero de 2018.

Ratificar la Resolución de Decanato N° 25-D-FCE-18 de fecha 12 de enero del 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N° 264-D-FCE-17 de fecha 27 de marzo del 2017, respecto a la denominación de las siguientes Maestrías vigentes de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según anexo que en cada caso se indica:

Dice :

- Maestría en Economía mención Finanzas
- Maestría en Economía mención en Gestión Económica de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible
- Maestría en Economía mención en Gestión y Políticas Públicas

- Maestría en Ciencias de la Gestión Económico Empresarial
- Doctorado en Economía
- Doctorado en Marketing
- Doctorado en Gestión Económica Global

Debe decir:

- Maestría en Economía con mención en Finanzas
- Maestría en Economía con mención en Gestión Económica de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible
- Maestría en Economía con mención en Gestión y Políticas Públicas
- Maestría en Ciencias de la Gestión Económico Empresarial
- Doctorado en Economía
- Doctorado en Marketing
- Doctorado en Gestión Económica Global

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

54. Resolución Rectoral N° 00234-R-18 de fecha 24 de enero de 2018.

Ratificar la Resolución de Decanato N° 028-D-FCF-18 de fecha 16 de enero del 2018 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido que se indica:

1. Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 575-D-FCF-17 del 03 de noviembre del 2017 2018 de la Facultad de Ciencias Físicas.
2. Aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Físicas, según anexo que en fojas treinta y dos (32) forma parte de la presente resolución.

Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 07038-R-17 de fecha 17 de noviembre del 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

55. Resolución Rectoral N° 00235-R-18 de fecha 24 de enero de 2018.

Ratificar la Resolución de Decanato N° 057-D-FII-18 de fecha 17 de enero del 2018 de la Facultad de Ingeniería Industrial, que resuelve rectificar la Resolución de Decanato N° 0186-D-FII-17 de fecha 27 de febrero del 2017, en lo concerniente a los folios 8 y 21 del Currículo de los Programas de Doctorado en Ingeniería Industrial y Doctorado en Gestión de Empresas, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

56. Resolución Rectoral N° 00236-R-18 de fecha 24 de enero de 2018.

Aprobar el Presupuesto 2018 desagregado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y por toda fuente; según anexo que en fojas nueve (09) forma parte de la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

57. Resolución Rectoral N° 00237-R-18 de fecha 24 de enero de 2018.

Ratificar la Resolución de Decanato N° 014-D-FIEE-18 del 17 de enero del 2018 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que resuelve modificar el anexo de la Resolución de Decanato N° 248-D-FIEE-17 del 12 de mayo del 2017, que aprobó el Plan Curricular de la Maestría en Telecomunicaciones con mención en Redes y

Servicios el Banda Ancha de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, reemplazándolo por el nuevo anexo que en fojas veintisiete (27) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

58. Resolución Rectoral N° 00238-R-18 de fecha 24 de enero de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0111-D-FCCSS-18 de fecha 18 de enero del 2018 de la Facultad de Ciencias Sociales, que rectifica la Resolución de Decanato N° 1328-D-FCCSS-16 de fecha 29 de noviembre del 2016 respecto a los Planes de Estudios de los Programas de Maestría y Doctorado que se señala de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, de acuerdo a como se detalla:

Folio 112 del VRIP-DGEP del Plan de Estudios de la Maestría en Política Social con mención en Gestión de Proyectos Sociales, Cuarto Semestre:

DICE:

NOTA: Respecto a los Talleres de Investigación de Tesis, entiéndase de modo práctico que:

- a) Los talleres que valen 4 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 04 horas de prácticas no presenciales.
- b) Los talleres que valen 8 créditos, corresponden 4 horas de clases teóricas presenciales y 12 horas de prácticas no presenciales.

DEBE DECIR:

NOTA: Respecto a los Talleres de Investigación de Tesis, entiéndase de modo práctico que:

- a) Los talleres que valen 4 créditos, corresponden 3 horas de clase teóricas presenciales y 02 horas de prácticas no presenciales.
- b) Los talleres que valen 8 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 08 horas de prácticas no presenciales.
- c) Los talleres que valen 10 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 12 horas de prácticas no presenciales.

Folio 136 del VRIP-DGEP del Plan de Estudios de la Maestría en Sociología con mención en Estudios Políticos, Cuarto Semestre:

DICE:

NOTA: Respecto a los Talleres de Investigación de Tesis, entiéndase de modo práctico que:

- a) Los talleres que valen 6 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 4 horas de prácticas no presenciales.
- b) Los talleres que valen 8 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 12 horas de prácticas no presenciales.
- c) Los talleres que valen 10 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 12 horas de prácticas no presenciales.

DEBE DECIR:

NOTA: Respecto a los Talleres de Investigación de Tesis, entiéndase de modo práctico que:

- a) Los talleres que valen 6 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 04 horas de prácticas no presenciales.
- b) Los talleres que valen 8 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 08 horas de prácticas no presenciales.
- c) Los talleres que valen 10 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 12 horas de prácticas no presenciales.

Folio 75 del VRIP-DGEP del Plan de Estudios de la Maestría en Geografía con mención en Gestión y Ordenamiento Territorial, Cuarto Semestre:

DICE:

| <u>Plan de Estudios</u> | <u>Créditos</u> |
|-----------------------------|-----------------|
| ✓ Cuarto Semestre..... | 18.0 |
| Taller de Investigación III | 14.0 |
| | |
| Total de Créditos | 72.0 |

DEBE DECIR:

| <u>Plan de Estudios</u> | <u>Créditos</u> |
|-----------------------------|-----------------|
| ✓ Cuarto Semestre..... | 18.0 |
| Taller de Investigación III | 10.0 |
| | |
| Total de Créditos | 72.0 |

Folio 64 del VRIP-DGEP del Plan de Estudios de la Maestría en Género y Desarrollo, Cuarto Semestre:

DICE:

NOTA: Respecto a los Talleres de Investigación de Tesis, entiéndase de modo práctico que:

- a) Los talleres que valen 6 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 4 horas de prácticas no presenciales.
- b) Los talleres que valen 10 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 12 horas de prácticas no presenciales.

DEBE DECIR:

NOTA: Respecto a los Talleres de Investigación de Tesis, entiéndase de modo práctico que:

- a) Los talleres que valen 6 créditos, corresponden 4 horas de clase teóricas presenciales y 4 horas de prácticas no presenciales.
- b) Los talleres que valen 10 créditos, corresponden 4 horas de clase teórica presencial y 12 horas de prácticas no presenciales.
- c) Los talleres que valen 12 créditos, corresponden 4 horas de clase teórica presencial y 16 horas de prácticas no presenciales.

59. Resolución Rectoral N° 00389-R-18 de fecha 29 de enero de 2018.

Modificar la Resolución Rectoral N° 04425-R-17 de fecha 03 de agosto del 2017, en lo concerniente al Plan de Estudios de los Programas de Maestrías en Ciencias Veterinarias en las menciones de Medicina y Cirugía Animal, Salud Animal y Sanidad Avícola de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria, según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

60. Resolución Rectoral N° 00390-R-18 de fecha 29 de enero de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 011-D-FPSIC-18 del 09 de enero del 2018 de la Facultad de Psicología, en el sentido de rectificar los anexos de la Resolución de Decanato N° 363-D-FPSIC-17 de fecha 14 de junio del 2017, que aprobó la Actualización del Plan Curricular de los Programas de Posgrado de la citada Facultad, según anexo que en fojas quince (15) forma parte de la presente resolución, como se indica:

| Programa |
|---|
| Maestría en Psicología con mención en Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana |
| Maestría en Psicología con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo |
| Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud |
| Maestría en Psicología con mención en Psicología Educativa |
| Maestría en Psicología con mención en Psicología Organizacional |
| Doctorado en Psicología |

Rectificar la Resolución Rectoral N° 06955-R-17 de fecha 16 de noviembre del 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

61. Resolución Rectoral N° 00407-R-18 de fecha 30 de enero de 2018.

Ratificar la Resolución de Decanato N° 00048-D-FCA-18 de fecha 22 de enero del 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas, que rectifica los anexos de la Resolución de Decanato N° 00394-D-FCA-17 de fecha 18 de abril del 2017, que aprobó los Planes de Estudios de los Programas de Maestría de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según anexos que en fojas sesenta y nueve (69) forman parte de la presente resolución:

- Maestría en Administración, con mención en Dirección de Recursos Humanos.
- Maestría en Administración, con mención en Finanzas y Valores.
- Maestría en Administración, con mención en Gestión Empresarial.
- Maestría en Gestión Pública.
- Maestría Profesional en Gestión de Negocios Internacionales, con mención en Comercio Internacional.
- Maestría en Administración, con mención en Marketing.

Rectificar los anexos de la Resolución Rectoral N° 04322-R-17 de fecha 24 de julio del 2017, en los términos aprobados en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General: Informes II.

01. Resolución Rectoral N° 00411-R-18 de fecha 30 de enero de 2018.

Ratificar la Resolución de Decanato N° 0167-D-FM-18 de fecha 19 de enero del 2018 de la Facultad de Medicina, que resuelve rectificar los anexos de la Resolución de Decanato N° 0443-FM-D/17 del 27 de febrero del 2017 que

aprobó los Planes Curriculares de las diferentes Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, reemplazándolos por los nuevos anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución rectoral, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Rectificar la Resolución Rectoral N° 03391-R-17 de fecha 20 de junio del 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

02. Resolución Rectoral N° 00412-R-18 de fecha 30 de enero de 2018.

Ratificar la Resolución de Decanato N° 00072-D-FFB-18 de fecha 19 de enero del 2018 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que resuelve modificar los anexos de la Resolución de Decanato N° 00217-D-FFB-D-17 de fecha 22 de marzo del 2017, respecto a los currículos de los Programas de las Maestrías de la citada Facultad que se señala, en la parte pertinente, como se indica: MAESTRÍA EN QUÍMICA CLÍNICA (Folio 332)

SEMESTRE I

DICE: INMUNOLOGÍA E INMUNOHISTOQUÍMICOS

DEBE DECIR: INMUNOLOGÍA E INMUNOHISTOQUÍMICA

SEMESTRE III

DICE: DISEÑO DE PROGRAMA EDUCATIVOS

DEBE DECIR: DISEÑO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

MAESTRÍA EN PRODUCTOS NATURALES Y BIOCOMERCIO (Folio 289)

SEMESTRE II

DICE: DISEÑO EXPERIMENTALES

DEBE DECIR: DISEÑOS EXPERIMENTALES

ELECTIVOS:

- ECOLOGÍA Y BIODIVERSIDAD (CRÉDITOS: 2.0)
- PROPIEDAD INTELECTUAL (CRÉDITOS: 2.0)

MAESTRÍA EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS (Folio 130)

SEMESTRE III

DICE: NUTRICIÓN APLICADA

DEBE DECIR: NUTRICIÓN APLICADA

SEMESTRE IV

DICE: CÓDIGO F76028 GESTIÓN DE CALIDAD TOTAL Y CERTIFICACIÓN

DEBE DECIR: CÓDIGO F76043 GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y CERTIFICACIÓN

MAESTRÍA EN FARMACOLOGÍA CON MENCIÓN EN FARMACOLOGÍA EXPERIMENTAL (Folios 16 y 21)

DICE: MORFOLOGÍA COMPARADA

DEBE DECIR: MORFOFISIOLOGÍA COMPARADA

SEMESTRE II

DICE: BIOFARMACIA Y FARMACOCINETICA

DEBE DECIR: BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA

SEMESTRE IV

DICE: TÓPICOS SELECTOS EN FARMACOLOGÍA CLÍNICA Y TOXICOLOGIA

DEBE DECIR: TÓPICOS SELECTOS EN FARMACOLOGÍA CLÍNICA Y TOXICOLÓGICA

MAESTRÍA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS CON MENCIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COSMÉTICA (Folios 54, 57 y 59)

DICE: OPERACIONES UNITARIAS EN LA INDUSTRIA

GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA

DEBE DECIR: OPERACIONES UNITARIAS EN LA INDUSTRIA COSMÉTICA

GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA COSMÉTICA

DICE: OPERACIONES UNITARIAS Y PROCESOS BÁSICOS

GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA COSMEETICA

DEBE DECIR: OPERACIONES UNITARIAS EN LA INDUSTRIA COSMÉTICA

GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA COSMÉTICA

SEMESTRE I

DICE: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

DEBE DECIR: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DICE: OPERACIONES UNITARIAS EN LA INDUSTRIA

DEBE DECIR: OPERACIONES EN LA INDUSTRIA COSMÉTICA

DICE: GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA

DEBE DECIR: GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA COSMÉTICA

SEMESTRE II

DICE: ESTUDIOS DE EFICACIA, SEGURIDAD Y SENSORIALIDAD DE PRODUCTOS

DEBE DECIR: ESTUDIOS DE EFICACIA, SEGURIDAD Y SENSORIALIDAD DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

MAESTRÍA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS CON MENCIÓN EN ASUNTOS REGULATORIOS Y DERECHO FARMACÉUTICO (Folio 96)

SEMESTRE III

DICE: CÓDIGO F79233 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

DEBE DECIR: CÓDIGO F79235 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

MAESTRÍA EN TOXICOLOGÍA (Folio 373)

SEMESTRE II

DICE: CÓDIGO F77020 TOXICODINAMIA

DEBE DECIR: CÓDIGO F77028 TOXICODINÁMICA

SEMESTRE III

DICE: DISEÑO DE PROGRAMA EDUCATIVOS

DEBE DECIR: DISEÑO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

MAESTRÍA EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA (Folio 175)

SEMESTRE II

DICE: SEGUIMIENTO FARMACOTERAP UTICO I

DEBE DECIR: SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO I

SEMESTRE III

DICE: SEGUIMIENTO FARMACOTERAP UTICO II

DEBE DECIR: SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO II

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Modificar las Resoluciones Rectorales N.ºs 03359 y 07322-R-17 de fechas 20 de junio y 01 de diciembre del 2017, en los términos aprobados por el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ellas contienen.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Pasamos a pedidos.

5. PEDIDOS

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Esta es una urgencia a partir del pedido de medicina, y también de la vicerrectora académica, que me han pedido que yo haga este pedido.

El tema pasa por la enseñanza del inglés en estudios generales, y hay que tomar una decisión expresada por el Dr. Ronceros porque ellos habían avanzado en el área de las ciencias de la salud, y en conversaciones con el área de lingüística y también con la empresa ICPNA, y hay que tomar una decisión.

La información presupuestaria la tiene mejor el Dr. Ronceros pero más o menos consiste en un costo en el área de ciencias de salud mensual de 80 mil soles mensuales. 600 mil por año, por ocho meses de clases. Esto replicado en las cinco aéreas sería algo de 3.5 millones de soles, si es que lo encargamos a una empresa que ofrece todas las garantías necesarias para tener el inglés básico para nuestros estudiantes que ingresen este año.

La otra posibilidad es que sea el centro de lingüística donde sabemos que habría que hacer un contrato enorme de profesores y todo lo que implica para poder cumplir con el inglés que es una herramienta importante. Mi pedido es que se incluya en la orden del día este problema. La decisión tiene que ser tomada y mirando la parte del presupuesto también. Lo ideal sería compartir gastos entre las facultades que están involucradas en estos estudios generales, y por qué no a través de la administración central quienes tienen la encargatura de esta responsabilidad que son los estudios generales en la universidad.

Señor Rector: Que pase a la orden del día.

Alumno Vladimir Sánchez: Como ya se acerca el examen de admisión tenemos entendido que la federación sorteaba los cupos de admisión para los alumnos. Lo que se ha visto es que en el último proceso ya no se le permitió a la federación poder hacer estos sorteos porque la OCA era la encargada. Lo que nosotros hemos visto es que la OCA ha sorteado solamente 200 cupos. Pedimos que estos cupos sean sorteados nuevamente por la federación universitaria, y también podamos ser como veedores nosotros como consejo.

Alumno Paulo Santos: Como federación avalamos este pedido porque la vez pasada no se sortearon todos los cupos que dijeron se iban a sortear.

Otro pedido es sobre lo estudios generales, quisiéramos que se toque este punto en la orden del día y que se den los informes que se deben de dar.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Esto lo veníamos trabajando con la oficina central de admisión, y la propuesta que yo hago es que efectivamente sí estamos de acuerdo con que los estudiantes que tienen menores recursos puedan tener la opción de inscribirse, sin embargo, el derecho que tienen los estudiantes creo que es uno solo. En este sentido, las vacantes que sean 400 y se haga un sorteo en el consejo universitario para que tenga la transparencia con la presencia de todos ellos y de todos los que tenemos las responsabilidades correspondientes.

Señor Edgar Virto: En este punto solicitamos nosotros una aclaración respecto a qué es lo que tiene la universidad sobre una sentencia emitida por el primer juzgado penal unipersonal de Lima Sur, con relación a un fallo que condena a Oswaldo Eduardo Salaverry García como autor del delito de negociación incompatible en agravio del estado. Le imponen la pena privativa de libertad de cuatro años la misma que se suspende condicionalmente por un periodo de prueba de tres años, así como inhabilitación de cuatro años respecto a los derechos contenidos en los incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal.

Independientemente a que esta sentencia sea apelada, pero de acuerdo a un mandato judicial, nuestra preocupación es sobre qué posición está tomando la universidad en relación a esta sentencia, estando que la persona que aquí señalan es funcionario de la universidad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: La contestación será dada por el señor rector. Estamos en sección de pedidos, por lo tanto, el pedido usted lo ha planteado y el rector va a responder.

Decano Victor Cruz: Ya se acerca la evaluación del proceso de ingreso a la docencia, y en las actividades que hemos realizado en la comisión de asuntos académicos encontramos una incongruencia; las facultades tienen una comisión de seis integrantes, solamente para revisar los expedientes de una facultad. Nosotros como comisión del consejo universitario tenemos tres integrantes para revisar los expedientes de las veinte facultades. Quisiéramos que se amplíe con miembros natos, no con apoyo de otra comisión, solicitamos dos miembros natos docentes y un miembro alumno nato.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Que pase a la orden del día.

Alumno Alberto Urquiaga: Ratificar un pedido que hice por escrito, se solicitó a su despacho se nos asigne una oficina para el tercio estudiantil. Todas las facultades existen, nuestra función no es solo venir al consejo, sino que es también recabar información de acuerdo a nuestras funciones y atribuciones que nos corresponde.

Asimismo, mi segundo pedido es y también lo hice por escrito, que se nos autorice el uso de papel membretado, porque el mismo estatuto establece que los miembros consejeros firmarán con su nombre y se dirá consejeros con su nombre en la parte de abajo. No se nos ha respondido hasta la fecha ese pedido realizado.

Tercer pedido, que también lo haré por escrito, yo en la primera reunión hice un pedido con respecto a la modificación de un artículo de las sesiones del consejo. Me he dado el trabajo de seguir analizándolo, y este reglamento la verdad que se contraponen al estatuto universitario. En la comisión de normas en la cual soy titular lo voy a sustentar.

Señor Edgar Virto: Había hecho un pedido en relación a una sentencia que tomamos conocimiento emitida por el primer juzgado penal unipersonal de Lima Sur, con relación a un fallo que condena al señor Oswaldo Eduardo Salaverry García. La consulta es la siguiente. Hay una condena, un fallo, y la persona que está siendo condenada también la inhabilitan para ejercer cargos públicos. Nuestra pregunta es, cómo la universidad está resolviendo este tema estando que esta persona ejerce función pública en la universidad. Esa es nuestra preocupación.

Señor Rector: Le voy a pedir que estos temas primero lo traten con las autoridades correspondientes. El Dr. Salaverry es un docente de la universidad. Estamos en un consejo universitario que es televisado. Estamos afectándole moralmente en este asunto. Hay un aspecto legal que debe seguir y cuando la sentencia ya esté consentida, lógicamente ahí usted estará en el derecho de pedirme si se cumplió o no se cumplió tal sentencia. Mientras tanto le voy a pedir al asesor la opinión del aspecto legal, pero se requiere el debido respeto a cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, y sobre todo si es un docente en esta naturaleza.

Asesor Legal: Respecto al pedido del señor Virto debo manifestarle que hay un principio constitucional de presunción de inocencia, en tanto una resolución judicial no tenga la calidad de cosa juzgada, consentida, todavía la universidad administrativamente no puede aplicar nada. Tengo conocimiento que la resolución, se encuentra impugnada y está por resolverse en la sala superior. En cuanto resuelva esta sala y lo notifique, creo que ya la universidad puede cumplir con el mandato judicial.

Señor Oswaldo Gallegos: Lo único que quería pedir, en nombre de los trabajadores, es que se preste mayor atención a lo reclamamos y demandas que se vienen solicitando. Le hemos hecho llegar mediante documento al rectorado, me parece que no le presta la atención debida y hay un poco de falta de respeto en respondernos.

En relación a lo que dijo mi compañero Virto, a la cual me suscribo, sería importante que por el resguardo moral de la universidad, con el mayor respeto que pueda merecer el señor Salaverry, en este caso debería separársele hasta que culmine lo que ha solicitado este señor, porque acá en San Marcos y usted lo dijo al iniciar, deberíamos estar en contra de todos los actos de corrupción. Puede ser uno de los mejores docentes, pero sin embargo, está comprometido en esta condena que le han impuesto.

Señor Rector. Hay una sentencia no consentida al 100%, y de acuerdo a la parte de presunción de inocencia, no se le puede juzgar, se requiere el debido respeto.

Decano Sergio Ronceros: No debería usted expresarse de esa manera. El Dr. Salaverry tiene una sentencia en primera instancia, falta una segunda instancia y Corte Suprema, mientras no esté la sentencia de la Corte Suprema, la presunción de inocencia debe respetarse totalmente, ¿cómo lo va a suspender usted?, es una absoluta falta de respeto y de consideración con una persona que no tiene todavía ninguna culpa. Además, no solo es un excelente profesor sino médico historiador. Hay que guardar un poco de respeto, así como, se nos pide respeto a nosotros para con ustedes, debe ser un respeto compartido.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: De alguna manera el Dr. Oswaldo está trabajando como asesor del vicerrectorado de investigación y posgrado, y por supuesto, esta notificación que enseña el representante del gremio fue puesta en las redes y todos la conocen. No lo estamos conociendo ahora acá. Sin embargo, yo he hecho la consulta del caso y es lo que acá se está manifestando. No es solamente porque trabaja en el vicerrectorado de investigación, porque en situaciones de esa naturaleza cuando la sentencia es consentida y se firma la resolución, el sentenciado no podría ser profesor de la universidad, es un tema que va más allá de un cargo administrativo, es un tema que pasa por la función docente. Quien conoce al Dr. Salaverry sabe de sus cualidades. Un hombre entregado totalmente a los estudiantes en términos de avanzar. En uno de los grandes dilemas de esta universidad y lo he manifestado en varios consejos universitarios. Esta universidad si se aprecia ser universidad no tiene biblioteca y la obra que hay allá es un poco la obra de este señor. El diseño y la forma como fue conceptualizada, el sistema de bibliotecas de alguna manera fue sacada de su esfuerzo y trabajo, y ahora está tratando de recobrar la biblioteca para ser lo que siempre debió haber sido. Los que asisten a la biblioteca hace un año se pueden dar cuenta fácilmente de que ha habido un gran cambio, y en marzo vamos a reinaugurar lo que debió haber sido siempre una biblioteca de la universidad. La mejor biblioteca universitaria del país, y eso lo vamos a hacer, por obra de este señor y sus competencias. Cuando fue a visitarme el representante de la OCI le conversé sobre estos temas y esperamos que el caso se resuelva de la mejor manera y esperamos que él no tome esa decisión, pero esperamos también que nos acompañe en hacer de la universidad de San Marcos la universidad que todo el mundo desea.

Decana Luisa Negrón: Sin querer extender la discusión, pero como dijo la Dra. Canales, es necesario a veces a través de este medio hacer un poco de docencia a la comunidad universitaria para que todos conozcan nuestros deberes y derechos. Solo pongo un ejemplo, la mayoría del consejo universitario del año 2001, fuimos denunciados por el ya conocido Ramón Ramírez Erazo, y a pesar de nuestros esfuerzos y el dinero invertido en abogados perdimos en dos instancias, pero sin embargo, aun teniendo esos dictámenes de los juzgados respectivos, no fuimos separados de la universidad. Estábamos a punto de ser separados de la universidad si es que no poníamos los esfuerzos necesarios y

también nos costó bastante dinero el poder defendernos con estudios de abogados reconocidos para que en tercera instancia fuera revocada esas dos sentencias que ya en contra nuestra habían sido emitidas por los juzgados correspondientes. Entonces, hasta que no concluya la última instancia de este proceso, porque en este caso como ha dicho el señor vicerrector, no solo debería ser separado de su cargo sino de la docencia universitaria, pues así está establecido en los reglamentos pertinentes. También convoco mesa del consejo universitario para que temas como este primero tengan toda la información necesaria antes de traerlo al consejo.

Decano Julio Mejía: Insisto de la misma manera respecto a mi opinión pasada, creo que aquí siempre criticamos y más criticamos. Lo primero que tenemos que hacer es subrayar los aportes de los docentes, subrayar la importancia de quien nos estamos refiriendo. Creo que el profesor Salaverry, yo no tengo nada con él, nunca ha sido mi amigo, pero creo que su labor es lo primero que hay que subrayar, siempre ponemos la bandera de la crítica y creo que esa es una idea de nuestra cultura que hay que desterrar. Lo primero que hay que plantear son los aportes y lo bueno que hace para una institución y el país, y aquí siempre hacemos lo contrario.

En segundo lugar, creo que no solamente es una falta de respeto a un profesor en concreto, sino al consejo universitario porque se quiere sorprender. Estoy seguro que el señor fulano y fulano sabe que eso no se puede plantear en el consejo universitario hasta que llegue a última instancia, pero insisten en plantarlo aquí. Es una falta de consideración al consejo. En realidad lo veo así. No nos tomen por tontos. Les pido mesa y sobre todo argumentos para plantear las cosas. Ustedes tienen muchas experiencias en sus cargos, y por favor, no vengan a sorprendernos. El consejo universitario es un ente superior de la universidad, así que no nos vengan con argumentos de ese tipo. Sabemos muy bien de qué se trata, así que les pido respeto.

También creo que esto ataca la dignidad de los docentes, porque mientras esto no llegue a última instancia creo que se está apresurando juicios innecesarios. Les pido respeto a los representantes de los trabajadores, como a los estudiantiles, por favor, creo que se trata de la dignidad de los docentes y hay que respetar la dignidad hasta que no lleguen a los últimos niveles que corresponden. Todas las personas tienen el derecho.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Una cuestión de orden, estamos en la sección pedidos, y aparte de ser una cosa tan delicada, y poner por segunda vez en discusión por parte del señor dirigente que está en condición de invitado, dañando la persona de un profesor que es un aporte a la universidad, yo creo que pasamos al segundo punto porque el señor en su condición de invitado no puede hacer pedidos.

Señor Rector: Quiero agradecer a todos por su asistencia. Ya hemos llegado a las 13:00 horas. Vamos a dar por finalizado el consejo universitario, muchas gracias.

... * ...